

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

BRAE TOMO XCIV – CUADERNO CCCX – JULIO-DICIEMBRE DE 2014
Edición facsímil conmemorativa del I centenario del BRAE

LOS CASOS LATINOS: RESTOS SINTÁCTICOS
Y SUSTITUTOS EN ESPAÑOL

Rafael Lapesa

Artículo aparecido en
BRAE TOMO XLIV – CUADERNO CLXXI – ENERO-ABRIL DE 1964

Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español

§ 1. La simplificación de la flexión nominal latina con desuso de la distinción casual constituye uno de los procesos más trascendentales para la formación de las lenguas románicas. Venía gestándose desde los orígenes mismos del latín: al salir éste de su época preliteraria ya empleaba abundantes preposiciones para especificar el tipo de relación representado por la desinencia propia de cada caso. Tal especificación era imprescindible. La flexión desinencial diferenciaba muy imperfectamente sus categorías: en latín clásico, sin salir del singular, *r o s ā* y *p a t e r* valían para nominativo y vocativo, *r o s a e* para genitivo y dativo, *d o m i n ō* para dativo y ablativo, igual que en plural *d o m i n ū s*, *v i r t u t i b u s*; los neutros tenían una sola forma para nominativo, acusativo y vocativo, etc. Más grave era el hecho de que, frente a la infinita variedad de posibles relaciones, la declinación sólo ofrecía seis categorías casuales, y algunas de ellas englobaban tipos muy heterogéneos de relación. Cuando la carga era mayor, como ocurría en el acusativo y el ablativo, fue necesario echar mano de diferentes preposiciones que puntualizasen cuál era la relación que se quería expresar. Ahora bien, ya desde la literatura arcaica construcciones con preposición + acusativo y con preposición + ablativo minaban respectivamente el terreno del dativo y del ablativo sin preposición y el genitivo. El empleo de preposi-

ciones, que empezó siendo procedimiento auxiliar de la declinación, se convirtió en sustituto suyo, pues la mayor precisión que las preposiciones aportaban hizo inútil en muchas ocasiones la distinción de los casos. Es cierto que había tipos de relación y funciones, como las de sujeto y objeto, por ejemplo, que sólo se expresaban mediante desinencias; y éstas, además, servían para manifestar, gracias a la concordancia, la relación sintagmática existente entre términos que la libertad en el orden de palabras permitía separar. Se ha citado como excelsa muestra del aprovechamiento estético de semejante libertad el comienzo de la oda horaciana (1):

	in	
rebus	—————→	arduis
memento	—————→	servare
Aequam	—————→	mentem.

donde los términos de los sintagmas escindidos se distribuyen con igual simetría que las esculturas en el frontón de un templo dórico. Los poetas podían elaborar, como aquí, refinados juegos de referencias; pero las exigencias prácticas del discurso común requerían un orden menos libre y unas fórmulas inconfundibles para indicar las relaciones. Es muy significativo lo que Suetonio dice respecto a las preferencias lingüísticas de Augusto: el emperador gustaba de la expresión elegante, pero no rebuscada, y ponía el mayor empeño en que fuese fácilmente inteligible e inequívoca; por eso no dudaba en añadir preposiciones ante los nombres de ciudades, ni en repetir conjunciones; la ausencia de ellas acarrearía imprecisión, aunque acrecentaba la gracia: "detractae afferunt aliquid obscuritatis, etsi gratiam augent" (2). Aparente o sincero dignificador de la sencillez, Augusto sacrificaba la estética a la claridad. Lo mismo hicieron después las masas de Roma y de la Europa romanizada, sobre todo durante el Bajo Imperio y la época de las invasiones. El hipérbaton se redujo progresivamente y el empleo de preposiciones se hizo cada vez más intenso. Los dos

(1) Cf. E. LERCH, *Historische französische Syntax*, III, 1934, § 367.

(2) *Vita Divi Augusti*, § LXXXVI; M. BRÉAL, *Essai de Sémantique*, 1924, pág. 17.

fenómenos contribuían a que las desinencias casuales fuesen cada vez menos necesarias. Por eso las nuevas confusiones de unas con otras a causa de la evolución fonética vulgar no encontraron suficiente resistencia: las desinencias que se inutilizaron por coincidir con otras no se reemplazaron mediante forja de desinencias nuevas, y algunas que permanecían libres de confusión fueron abandonadas. Salvo en Galorromania y Dacia, cada sustantivo quedó con una forma única, sin valor casual, para cada número. En español, como en catalán y portugués, fue la del acusativo. Los restos fonéticos de nominativos, genitivos y algún vocativo latinos (*Dios, Marcos, drago, prefacio; Millán, viernes, Sahagún; "domne Dios"*, Berceo, Milag. 103 d) no están ligados a su función casual originaria: son formas únicas del sustantivo, válidas para cualquier empleo (3). Y cuando no ocurre así, están fosilizados en compuestos sin recuerdo de su valor primigenio (*Castrum Sigerici > Castrogeriz, filiu ecclesiae > feligrés, Forum Judicum > Fuego Juzgo*); o están adverbializados (*laxus > lejos, invitus > ant. amidos*), como los ablativos de que proceden *hogaño, agora, essora, luego, todavía, -mente* (4).

La forma única que el sustantivo español tiene para cada número puede hacer los papeles de sujeto, régimen directo y término preposicional, o emplearse en la llamada. Pero a veces se encuentra sin preposición en usos que corresponden a los de un acusativo adverbial, un ablativo y, muy raramente, un genitivo latinos. Cuando la continuidad es segura o presumible, los consideraremos *restos sintácticos* de los casos. Los estudiaremos a continuación juntamente con los procedimientos más generales que han servido para sustituir cada caso de la flexión desinencial, y juntamente también con otras particularidades.

(3) Aunque *domne* coexistía con *don*, ambas formas se usaban como títulos cualquiera que fuese la función del nombre a que acompañaban; *domne* sólo se encuentra antepuesto a *Dios*.

(4) Véase R. MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de Gramática histórica española*, § 74.

§ 2. *Sujeto o predicado nominal con preposición.*—El nominativo latino podía usarse con las preposiciones *praeter* o *ad* en giros como “*Nil praeter salices cassa que canna fuit*” (Ovidio, *Fastos*, 6, 406) o “*ad mille trecenti Carthaginiensium caesi sunt*” (T. Livio, 23, 37, 6). En las estructuras correspondientes el sujeto o predicado nominal podían ir precedidos por *fuera* o *fuera*s en español antiguo, y en todas las épocas del idioma, por *fasta* o *hasta*: “*Non es esto fuera grand vanidat*” (Berceo, *Milag.*, 556 c); “*Diéronse todas las cibdades et toda la tierra de España a Ponpeyo, fuera*s ende dos *cibdades*” (Prim. Crón. Gen., 56 a-b); “*serían fasta 600 peones*” (Gonzalo de Ayora, Keniston, pág. 586) (5 bis). Con *hasta* no sólo se indica, como en este ejemplo o en latín con *ad*, el límite cuantitativo, sino también el carácter notable o sorprendente de aquello que se dice del sujeto: “*Y aun hasta los mismos cabreros y pastores conocieron*” (Cervantes, *Quijote*, I, 13) (5).

Aunque *inter* y *secundum* exigían acusativo en latín, *entre* y *según* se construyen en español con formas pronominales propias del sujeto: “*Entre tú y yo lo haremos*”, “*según tú, vamos por mal camino*”. Como en italiano, provenzal antiguo y francés antiguo, la construcción recíproca latina *inter se*, *inter nos*, *inter ipsos* se ha extendido en español con nombres y pronombres para otros usos. Unas veces indica integración de partes en un todo, que puede ser complemento o sujeto del verbo: “*Entre oro e plata fallaron tres mill marcos*” (Cid, 1737); “*Entre moros e cristianos gentes se le allegan grandes*” (Id., 968); ambas posibilidades siguen vigentes hoy. Otras veces *entre* precede al sujeto mismo, plural o compuesto, con idea de mutuo acuerdo, cooperación o simple coincidencia: “*Entre Rachel e Vidas aparte yxieron amos*” (Cid, 191); “*Más se maravillan entre Diago e Ferrando*” (Id., 2348); “*Entre Minaya e los buenos que i ha / acordados foron quando vino la man*” (Id., 3058); “*Entre el corregidor y don Diego de Carriazo y don*

(5) MEYER-LÜBKE, *Grammaire des langues romanes*, III, § 36.

(5 bis) H. KENISTON, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, 1937.

Juan de Auendaño se concertaron en que don Tomás se casasse con Costança" (Cervantes, *Ilustre fregona*, 351); "*Entre seys delllos* traían unas andas" (Id., *Quijote*, I, 13). La lengua moderna ha desechado esta construcción para expresar la coincidencia, pero la mantiene viva como signo de la acción conjunta de varios sujetos (6).

§ 3. *Restos sintácticos del genitivo latino o del "caso oblicuo" sin preposición (7)*.—En textos españoles pertenecientes a la época de orígenes se encuentran construcciones análogas a las del francés antiguo "pro deo amur", "le rei gunfanuner", "Enfances Vivien", aunque siempre con uso más restringido: "Cum consenso marito meo Gegino" (año 890, Cartul. S. Vicente de Oviedo, pág. 6); "Privigna: filia sua muliere" (Glosas Silenses, 219); "Oro Tota, uxor Lop Exemenons", "Dona, filia Gabelgezis", etc. en documentos aragoneses y mozárabes toledanos del siglo XII. En épocas posteriores es raro encontrar "Senhora, por amor Díos, / aued algún duelo de mí" en una cantiga amorosa de Alfonso X, y "día Sant Iohan" en un texto no dialectal como el Fuero de Béjar, § 802; pero un inventario aragonés de 1493 ofrece "la carrera las penyas", "al sendero Juan Just" y otros ejemplos más (BRAE, IX, 264-5). De agrupaciones como "per kabu monte", "per caput campo", que abundan en el siglo XI, arranca el empleo de *cabo*, *cabe* como preposición ("cabo el fuego", "cab el coraçón", "cabe la casa") (8). Del "caso oblicuo" procede también el uso del nombre paterno sin sufijo patronímico en "Urraca Hernando", "Munio Alfonso", "Arias Gonzalo" y tantos más, así como los compuestos del tipo *Aguilafuente*, *Pinos Puente*, *casapuerta* y quizá *bocacalle*, *bocamanga*, *Mohernando*, *Cardeñajimeno*, mientras en otros como *pesuña* < pēdis ũngŭla,

(6) *Ibid.* § 217; MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, I, pág. 390; CUERVO, nota 123 a la *Gramática* de Bello.

(7) MEYER-LÜBKE, *Grammaire*, III, §§ 37 y 42-43; LÖFSTEDT, *Syntactica*, I, 1942, págs. 209-224; DÍAZ Y DÍAZ, *Encicl. Ling. Hisp.*, I, págs. 189-90, etc.

(8) MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes*, §§ 77_n y 78_n; *Cantar*, I, págs. 388-89; HANSEN, *Gramática*, § 464. La cantiga alfonsí figura en el *Cancioneiro da Bibliot. Nac. de Lisboa*, ed. Paxeco Machado-Machado, II, pág. 327.

Tormor < *Turre Mauri* es evidente el entronque en el genitivo latino (9).

§ 4. *El genitivo partitivo latino, eliminado por construcciones con de.*—Desde la literatura latina arcaica hasta los siglos de las invasiones y estados bárbaros el genitivo contendió en muchas construcciones partitivas con el ablativo introducido por la preposición *de*. Así “*dimidium animae meae*”, “*pauci militum*”, “*ceterorum Britannorum fugacissimi*”, “*aliquid pristini roboris*”, “*meminisse amicitiae*” alternaban con “*dimidium de praeda*”, “*pauci de nostris*”, “*de servis suis fidelissimus*”, “*aliquid de lumine*”, “*de periculo meminisse*”. En textos vulgares o tardíos el ablativo con *de* aparece donde antes se usaban el genitivo y el ablativo sin preposición o sólo el genitivo: “*de lege unum apicem*”, “*fimbriam de veste martyrum*”, “*vas erat positum de aceto plenum*”; y en ocasiones de acompaña a un acusativo: “*quidam de heresim phariseorum*” (10). En español el uso único ha sido la determinación con *de*: “*Diez de sus parientes*”, “*seys astas de lanças*” (*Cid*, 1860, 3609); “*El más complido de los omnes*” (D.JManuel, Lucanor, 326); “*¡O vida de congoxas llena!*” (*Celestina*, XXI, 296); “*Acordásete debía / de aquel tiempo ya pasado*” (*Romancero*, Primav. 37°), “*falto de recursos*”, “*rico de ideas*”, etc.

Con cuantitativos en función sustantiva la determinación con *de* es la habitual sustituta del genitivo latino “*paulum morae*”, “*pusillum loci*”, “*aliquid pristini roboris*”: “*En un poco de logar*” (*Cid*, 605); “*Atanto dixieron de palabras piadosas*” (*Yuçuf*, 12 a); “*¡Qué dezia él de cosas!*” (*Lope de Vega*, *Dorotea*, II, VI, 186, l. 17). “*Cuánto de afán*” (*Espronceda*, *Diablo Mundo*, v. 2622). Pero la preposición se contagió a construcciones en que los cuantitativos se hallaban en función adjetiva o adverbial: “*Pocas de gentes*”, “*Atantos mata de moros*”, “*Tanto son de traspuestas que nada dezir non puoden*” (*Cid*, 462, 1723, 2784);

(9) MENÉNDEZ PIDAL, *Manual*, § 88.

(10) KÜHNER-STEGMANN, *Ausführliche Grammatik der lateinischer Sprache* §§ 81., 84, 85, 86 y 91; ERNOUT-THOMAS, *Syntaxe latine*, §§ 60-65; H. ROENSCH, *Itala und Vulgata*, 1875, págs. 396, 410, 523.

“¡Cuánto *del* hidalgo moro!, ¡cuánta *de* la yegua baya! / ¡Cuánta *de* la lanza en puño!, ¡cuánta *de* la adarga blanca! / ¡Cuánta *de* marlota verde!, ¡cuánta aljuba de escarlata!” (Romancero, Primav. 72°); “Comenzó a sacudir con las manos vnas pocas *de* migajas” (Lazarillo, f. 24 v°); “Tantas *de* cosas”, “muchas *de* cortesías” (Cervantes, Quijote, I, 32; II, 72). La lengua moderna ha eliminado este *de*; sólo se conserva en el uso popular de España y de América “una poca *de* agua”, “una poca *de* caridad”, “una poquita *de* alegría” (11).

§ 5. *Construcciones partitivas indefinidas*.—Aunque tuvieran precedentes en el latín arcaico y clásico, fue en los últimos siglos del Imperio cuando se propagaron el genitivo partitivo y más aun el ablativo con *de*, sin nombre o pronombre que indicase la parte ni verbo que implicase participación; esto es, en la que se ha llamado construcción partitiva indefinida: “*admiscere m e l l i s*”, “*sumere t h u r i s*”, “*adicere s a l i s*”, “*afferte d e p i s c i b u s*, quos prendidistis nunc”; “*dederunt nobis ... eulogias, id est d e p o m i s*, quae in ipso monte nascuntur” (12). Las construcciones partitivas indefinidas tuvieron mucho uso en español medieval y clásico, hasta principios del siglo xvii. La preposición *de* aparece con gran frecuencia cuando la parte implícita es objeto directo del verbo: “Con un sombrero que tiene Félez Muñoz / ... cogió *del* agua” (Cid, 2800); “Bevió mucho *del* vino” (Berceo, Milag., 463); “Buscaua *de* todas yeruas para hazer ensalada”. (Cervantes, Quijote, I, 41). También se encuentra *de* cuando la parte inexpressa tendría papel de sujeto o predicado nominal: “*De los sepulcros* viejos de antiguas sazones / ... abrieronse por sí, sin otros azadones” (Berceo, Duelo, 116 a); “Los que nos saltearon son *de* vnos galeotes que dizen que libertó” (Cervantes, Quijote, I, 29). E incluso se interpone entre otra

(11) MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, I, 382; KENISTON, págs. 138-140; BELLO, *Gramática*, § 853, y CUERVO, nota III; HANSSSEN, *Gramática*, § 473; GARCÍA DE DIEGO, *Gram. hist.*, § 238; KANY, *Amer.-Sp. Syntax*, págs. 147-9.

(12) ROENSCH, *It. und Vulg.*, págs. 396, 410; BOURCIEZ, *Elements de ling. rom.*, § 115; LÖFSTEDT, *Syntactica*, I, 1942, 142-147, y *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetheriae*, 1911, págs. 106-9; ERNOUT-THOMAS, *Syntaxe latine*, § 60.

preposición y el complemento que ésta introduce: "Quiérolas casar *con de aquestos mis vasallos*" (Cid, 1765); "Tomó ... de aquella mirra quanto vna cuchar pequenna, et mezclóla *con del agua* en la copa" (Prim. Crón. Gen., 635 a 11) (13). Se ha dicho que en español antiguo, como en latín vulgar y francés e italiano antiguos, estas construcciones expresaban parte indefinida de un todo definido, y que, a diferencia del italiano y sobre todo del francés modernos, no pasaron a expresar también la parte indefinida de un todo indefinido (14). Sin embargo hay ejemplos españoles en que el todo no está definido de manera expresa ni implícita, sino empleado en sentido general: en "Conbrás *de las arvejas*, mas non salmón nin trucha" (JRuiz, 1164 b) no se trata de unas arvejas determinadas; son alimento prescrito genéricamente, como el salmón y la trucha quedan genéricamente prohibidos. Aunque la construcción partitiva indefinida nunca fue obligatoria en español, estuvo lo bastante difundida para haber podido originar un artículo partitivo como el del francés (15); pero en vez de avanzar en tal sentido, el uso español reaccionó contra ella a partir del siglo xvii. No la eliminó por completo: aun hoy sigue vigente en "probar *de unas cosas* y no *de otras*", "*de esta agua* no beberé", "tener *de todo*", "ser *de los que triunfan*", etcétera (16); pero ha desaparecido en la mayoría de los casos donde antes abundaba. O bien se ha preferido representar la parte indefinida mediante *uno, unos, algún, algunos, otros*, o bien ha bastado, sin compañía, el sustantivo que indica la materia o clase: "Comieron *unas uvas*", "*algunos* soldados protestaron", "*unas* telas estaban rotas, *otras* manchadas", "dame *agua*", "no se encuentra *petróleo*" (17).

(13) MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, I, pág. 282; HANSEN, *Gramática*, § 704; KENISTON, pág. 266; L. BEBERFALL, *The partitive indefinite construction in the Cid*, Hispania, XXXV, 1952, págs. 215-6.

(14) L. BEBERFALL, *A history of the partitive indefinite construction in the Spanish language*, tesis doctoral, Universidad de Michigan, 1952 (inédita), fols. 142-147.

(15) MEYER-LÜBKE, *Grammaire*, III, pág. 366, subestima la intensidad del fenómeno en español medieval y del siglo xvi.

(16) Véase R. J. CUERVO, *Dicc. de constr. y rég.*, II, pág. 765.

(17) Por influjo de los giros italianos *avere del galantuomo, tenere del rustico, fare del cittadino*, etc., nuestros escritores de los siglos xvi

§ 6. *Eliminación del genitivo en construcciones no partitivas.*—El genitivo y el ablativo con *de* alternaban en el latín literario para introducir complementos de origen y materia o para indicar el término de referencia de adjetivos y verbos. Coexistían con varia proporción de frecuencia “*generis Graeci est*” y “*neque me Argolica de gente negabo*”, “*picis glebas*” y “*templum de marmore*”, “*physicae rationis ignari*” y “*de caede Galbae ignari*”, “*indignus aurum*” y “*digni de caelo*”, “*admonebat alium egestatis*” y “*ut Terentiam moneatis de testamento*”, “*accusare auaritiae*” y “*accusare de ui*”. En la época imperial y en el latín patrístico el ablativo con *de* invade territorios del genitivo subjetivo (“*gratuitum de Deo munus*”, “*obstaculum de adversitate*”) y en textos vulgares, del genitivo de cualidad y hasta del posesivo: “*locus ... de fundamentis magnis*” (Ítala, Esdras, 4, 10, 27); “*de sorore nepus*” (inscripción del año 445), “*clerici de ipsa ecclesia*” (Peregrinatio, 21, 13) (18). Cualquiera que fuese la pervivencia del genitivo en el latín escrito de la época visigoda y en el de los primeros siglos de la Reconquista, en el habla tuvo que ser reemplazado por la construcción con *de*, generalizada ya en lugar de aquél desde los textos romances más antiguos: “*Cono ajutorio de nuestro dueno*” (Gl. Emil., 89); “*Cum damno pudoris: de la uergoína*” (Gl. Sil., 171); “*Rayo de sol*”, “*rayo de mañana*”, “*face de matrana*” (jarchyas mozárabes, Stern, 3 y 36); “*De natura somos de comdes de Carrión*”, “*Un brial primo de ciclatón*”, “*Por miedo del rey Alfons*”, “*Ca acusado seré de lo que vos he servido*”, “*Comdes de prez e de valor*” (Cid, 3296, 3090, 33, 73, 3441), etc. La determinación con *de* corresponde en ro-

y xvii emplearon construcciones semejantes, en las cuales no se indica participación en cantidad o número, sino en cualidad: “*Pronunciaciones que tienen del arábigo*” (Valdés, Diál. lengua, 40); “*Haciendo aquí del desesperado, del sandio y del furioso*” (Cervantes, Quijote, I, 25).

(18) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, §§ 85, 86, 91; ERNOUT-THOMAS, *Syntaxe latine*, §§ 57, 69-74; ROENSCH, *It. und Vulg.*, pág. 426; BOURCIEZ, *Éléments*, §§ 107, 109; V. VÄÄNÄNEN, *La préposition latine “de” et le génitif. Une mise au point*, en RLiR, XX, 1956, 1-20.

mance a empleos del genitivo cuya sustitución por el ablativo con *de* no consta expresamente en época latina; así al genitivo latino de cantidad o duración corresponden "Una niña *de nuef años*" (Cid, 40); "Seso *de un maravedí*" (D. J. Manuel, *Lucanor*, 210); "Jornada *de quinze días*" (Romancero, Primav., 173°); al de concepto o rúbrica, "Non quiero far en el monesterio un dinero *de daño*" (Cid, 252), "Moros e moras, avienlos *de ganancia*" (Id., 465); al genitivo ponderativo de nombre reiterado, que se propagó en el latín cristiano por calco del hebreo, "Enos sículos de lo[s] sículos" (Gl. Emil., 89); "Flor *de las flores*" (JRuiz, 1678), etc.

§ 7. *Genitivo, aposición y determinación con de*.—La construcción romance con *de* corresponde también al genitivo de definición o aposicional latino: "la virtud *de la justicia*", "el nombre *de amistad*" son el paralelo español de los ciceronianos "virtus *iustitiae*", "nomen *amicitiae*". Con nombres geográficos la prosa latina clásica usaba ordinariamente la aposición "urbs *Roma*", "*Garumna flumen*", rara vez el genitivo; pero entre los poetas y después en el latín tardío cundieron "urbem *Pataui*", "flumen *Himella e*" (19). La aposición subsistió en el sintagma *Burgos la casa* 'la ciudad de Burgos' (Cid, 62), *Silos la mongía* (Berceo, SDom., 407 d), *París la ciudad* (Romancero, Primav., 176°), grato a la poesía narrativa medieval; y hoy es norma única en "los montes *Pirineos*", "el río *Tajo*". Pero la construcción con *de*, sustituta del genitivo latino, se encuentra desde el primer momento en "la casa *de Berlanga*" (Cid, 2877), "la çibdat *de Tiro*" (Prim. Crón. Gen., 31 a 16) como solución habitual del lenguaje corriente. Con menos pujanza, hasta el siglo XVII hay ejemplos de "el río *de Jordán*", "el río *de Ebro*" (20). La fórmula con *de* no encontró oposición en las expresiones cro-

(19) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, § 855; JURET, *Synt. lat.*, 1926, pág. 283; ERNOUT-THOMAS, *Synt. lat.*, § 56; BASSOLS, *Sint. lat.*, I, § 72; E. ADELAIDE HAHN, *Vestiges of Partitive Apposition in Latin Syntax*, Transactions and Proceedings of the American Philological Association, LXXXIV, 1953, págs., 97-8; CUERVO, *Dicc. de const. y rég.*, II, 791-2.

(20) Véase CUERVO, *Dicc. de constr. y rég.*, II, 791 a y 795-7.

nológicas "En el mes *d'abril*, después yantar" (Razón de Amor, 11); "El mes era *de mayo*, un tiempo glorioso" (Alexandre, *O*, 1788 a); "En la era *de ochocientos et un anno*" (Prim. Crón. Gen., 340 a 26); junto a *hoy día*, con aposición, es forzoso *el día de hoy* cuando el apelativo precede, y el *día de mañana* no tiene contendiente en la actualidad. Durante siglos se vaciló entre *día domingo*, *día lunes* —herederos de *dies dominicus*, *dies luna e*— y *día de domingo*, *día de lunes*; y aun ahora no sorprendería "año *de mil quinientos cuarenta*" frente a la abrumadora difusión de "año *mil quinientos cuarenta*"; pero nadie diría "esto ocurrirá el año *de dos mil*", sino "el año *dos mil*". Se advierte, pues, en la lengua moderna una tendencia favorable a la aposición (21).

§ 8. Esa tendencia es mucho más patente a costa de la tradicional construcción denominativa con *de*. Títulos como *Instituto de San Isidro*, *Teatro del Príncipe*, *Fonda de San Sebastián*, *Platería de Martínez*, ceden terreno frente al empuje de *Instituto Cajal*, *Teatro Infanta Isabel*, *Pensión San Antonio*, *Almacenes Rodríguez*, *fusil Mauser*, *calcetines Goliat*. Igual supresión de nexos se va extendiendo en *Paseo Colón*, *Calle Ausias March*, *Plaza San José*, con mengua de *Paseo de Colón*, etc., única fórmula posible antes. Contribuyen a este desarrollo la rapidez propia del lenguaje comercial y de la vida moderna; el deseo de establecer una distinción formal entre la denominación y las relaciones de posesión, origen y demás expresadas por *de*; y el desgaste fonético de esta preposición en el habla vulgar, que llega frecuentemente a suprimirla por completo tanto en la denominación ("la calle *de Goya*" > "la calle *'e Goya*" > "la *calle Goya*") como cuando tiene valor posesivo: "la casa *de Juan*" > "la casa *'e Juan*" > "la casa *Juan*" (22).

§ 9. Variedad interesante del genitivo aposicional latino es la atestiguada desde Plauto hasta Cicerón en ejemplos de carác-

(21) *Ibíd.*, 791 a-b; KANY, *American-Sp. Synt.*, pág. 24.

(22) Véanse JULIO CASARES, *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, 1950, 173; SALVADOR FERNÁNDEZ, *Gramática*, § 74, y mi *Historia de la lengua española*, 1959, págs. 301-302 n.

ter familiar y afectivo como *scelus viri, monstrum mulieris, deliciae pueri, pestes hominum*; después, en el siglo VI, *fera hominis*. Lo peculiar de este giro consiste en poner de relieve una cualidad o rasgo presentándolos como esencia de su poseedor. Dada su fuerza expresiva, no es de extrañar que construcciones de este tipo hayan perdurado en las lenguas románicas con la habitual sustitución del genitivo por *de* (fr. *un amour d'enfant, cette pourriture de femme*, it. *quell'asino di comerciante*, port. *um disparate de calor*, etc.). No se han recogido testimonios medievales españoles; pero semejante falta no debe atribuirse a que no existieran todavía. Nebrija menciona *el asno de Sancho* como expresión con cuyo doble sentido se solía hacer burla, y en los siglos XVI-XVII hay otras muestras: "Dio me vna gran calabazada en *el diablo del toro*" (Lazarillo, fol. v.); "*Demonios de hombres ¿dónde vays?*" (Cervantes, Quijote, II, 29). Pero donde mayor desarrollo alcanzan estas construcciones es en el lenguaje coloquial moderno, que abunda en identificaciones ponderativas como *una monada de chica, ese castigo de mujer, qué delicia de pueblo, una miseria de sueldo, un pingajo de hombre, qué dolor de país, una enormidad de gente*, etcétera. Aunque no faltan grupos en que los dos términos son abstractos ("¿Qué *tristeza de olor* de jazmín!" Juan Ramón Jiménez; *un desastre de situación*), el primero puede ser concreto y expresar figuradamente la cualidad, según hemos visto en *el asno de Sancho* y es patente en *ese veneno de hombre* o "*el mendrugo de jefe que tenéis*". El segundo término suele ser concreto y representar entes sensibles, ora vaya sin artículo ni otro actualizador, como en la mayoría de los ejemplos citados, ora sea apelativo actualizado o nombre propio: *el zorro del administrador, esa preciosidad de Juanita, el zoquete de tu primo* (23).

Las construcciones del tipo *el bueno de Minaya* (Cid, 1030), *esa pecadora de moza* (Comedia Seraphina, 340, 9), *el traidor del corazón* (Guevara, Menosprecio, 56), *el pobre de Juan, la fresca de tu hermana*, con adjetivo sustantivado como primer término,

(23) Remito a los §§ 1-3 de mi artículo *Sobre las construcciones "el diablo del toro", "el bueno de Minaya", "¡ay de mí!", "¡pobre de Juan!", "por malos de pecados"*, próximo a aparecer en "Filología" de Buenos Aires.

se encuentran con distintas variedades en todas las lenguas románicas y postulan como origen un sintagma latino **ille bonus Petri* formado sobre el esquema de *scelus viri* con sustantivaciones como *ille sacrilegus* (Terencio, Adel., 265) en el primer elemento (24).

§ 10. *Genitivo exclamativo latino. Exclamaciones romances con de.*—Ciertas exclamaciones latinas llevan a veces en genitivo el nombre que representa al objeto causante de la emoción, ya jubilosa, ya de dolor: "Di immortales, *mercimoni lepidi!*" '¡dioses inmortales, qué buena compra!' (Plauto, *Mos-tell.*, 912); "*Foederis heu taciti!*" (Propercio, IV, 7, 21); "*O miserae sortis!*" (Lucano, 2, 45); "*Pro mala e tractationis!*" (Tertuliano, *Paen.*, 12, 7), etc. Este uso continúa vigente en el latín eclesiástico (25), y con él parecen troncar, mediante la habitual sustitución del genitivo por *de*, algunos tipos de exclamaciones románicas. En una canción provenzal anónima del siglo XII, "Oy Dieus, oy Dieus, *de l'alba*, tan tost ve!", *de* corresponde exactamente al genitivo de los ejemplos latinos antes mencionados. Pero en el francés antiguo "*Filz Alexis, de ta dolente medre!*" (Alexis, 80) *de* no precede ya a la mención de lo feliz o lamentable, sino a la del ser a quien afecta. En catalán subsisten hoy exclamaciones como "*De Miquel nostre!* Si que l'has feta bona!". Así se manifiesta la continuidad entre las exclamaciones latinas con genitivo y las románicas de dolor, conmiseración o amenaza como en rumano "*Vai de voi, bogajilor!*" '¡ay de vosotros, los ricos!', o en español "*¡Ay de mí, con qué cobro tan malo me venistes!*" (JRuiz, 783 a); "*¡Guay de la tierra do lo tal contese!*" (Gonzalo Martínez de Medina, *Canc. de Baena*, 333^o); "*¡Ay del triste desaventurado!*", "*¡Guay de la que trae por la mañana el saluado!*" (Corbacho, ed. Simpson, 5 y 28); "*¡Guay del que duerme solo!*" (Id., ed. Penna, 228 b); "*¡Ay del que llega sediento / a ver el agua correr ...! / ¡Ay del noble peregrino / que se para a meditar ...!*" (Antonio Machado, *Poes.* 39^a). Cuando la exclamación contiene un adjetivo, éste puede aplicarse directamente al nombre o pronombre: "*¡E mes-*

(24) *Ibid.*, § 4.

(25) *Ibid.*, §§ 5 y 7.

quina yo!" (Tristán, 168, 19), *¡Pobre criatura!*; pero es muy frecuente que se interponga la preposición *de*: "*¡Ay triste de mí, que amo e non so amada!*" (Corbacho, 132); "*¡Tristes de las moças / a quien truxo el cielo / por casas ajenas / a seruir a dueños!*" (Cervantes, *La entretenida*, 40); "*¡Ay infelís de la que nace hermosa!*" (Quintana, *BibAE*, XIX, 36 b). Esta inserción, dominante hoy en exclamaciones lamentatorias, no se suele dar en las de alegría o congratulación: *¡Bienaventurados los pacíficos!*, *¡Felices vosotros!* (26).

§ II. *Concurrencia entre de y otras preposiciones en los complementos nominales.*—Las áreas del genitivo latino y de la preposición española *de* no son las mismas: el genitivo tenía empleos donde ha sido reemplazado por otras soluciones; a su vez *de* introduce complementos que corresponden a otros casos, sobre todo al ablativo. Aunque nunca fue único instrumento posible para enlazar el nombre con sus complementos, los textos medievales y clásicos la ofrecen a menudo donde hoy se requieren o por lo menos se admiten otras preposiciones. Con nombres verbales de movimiento se usaba antes para indicar la dirección o término: recuérdense la *Subida del monte Sión* de Fray Bernardino de Laredo, la *Subida del monte Carmelo* de San Juan de la Cruz, *La Introducción del Símbolo de la fe* de Fray Luis de Granada o el *Viage del Parnaso* de Cervantes, títulos que hoy llevarían *a* y no *de* para evitar la anfibología entre procedencia y destino. Como también es ambigua la determinación con *de* en "Por amor *de mio Çid* esta cort yo fago" (*Cid*, 2971) o en "Desaté la lengua en tantas maldiciones *de Lusinda y de don Fernando*" (Cervantes, *Quijote*, I, 27), no es de extrañar que cunda aquí igualmente el uso de *a*, potestativo en el primer ejemplo, necesario hoy en el segundo. En general el régimen de los nombres verbales tiende a igualarse con el de los verbos respectivos: "sumisión *a* los superiores", "dominio *por* otros", "esperanza *en* alguien", "el tra-

(26) MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, § 276, no tiene en cuenta la existencia del genitivo exclamativo latino como antecedente del *de* románico. Lo mismo CUERVO, *Dicc. de const. y rég.*, II, 794-5; su ejemplo cervantino "*¡Jesús, Jesús, de la mala hembra!*" se basa en una mala interpretación del texto.

to *con* amigos"; junto a "olor *de* rosas" se extienden "olor *a* tierra mojada" (Benavente), "sabor *a* plomo en la boca" (Concha Espina), etc. (27).

§ 12. *Sustitución del dativo nominal latino*.—Mientras la morfología y sintaxis pronominales conservan restos del dativo latino, ninguno queda en la flexión ni construcciones del nombre español. Al dativo nominal latino corresponden en nuestra lengua el uso de las preposiciones *a*, *para*, *en*, *por*, o la construcción sin nexo propia del objeto verbal. Tales sustituciones arrancan de alternancias que existían ya en latín, algunas desde la literatura arcaica. Eliminado finalmente en ellas el dativo nominal, las soluciones triunfantes lo reemplazaron también en sus demás empleos.

Empezando por las concurrencias más limitadas: el latín clásico decía "huic puero... metuit" (Cicerón), "veritus navibus" (César), junto a "quid pro quoque timendum... sit" (Cicerón); "metus pro republica" (Tito Livio), menos frecuentes; en cambio "imperatoris suo militare" (Tácito) era más raro que "dimicare pro legibus" (Cicerón) o el horaciano "pro patria mori" (28). Este ablativo con *pro* es el origen de la construcción española *temer por el niño*, *miedo por la república*, *luchar por las leyes*, *morir por la patria*.

Asimismo alternaban en latín el dativo de dirección —escaso— y el de finalidad —abundante— con el acusativo con *in*: "se recipere castello" e "in oppidum recipere", "venire auxilio" y "venire in auxilium", "dare dono" e "in premium dare" (29). Del acusativo con *in* provienen las construcciones españolas *entrar en la ciudad*, *refugiarse en el castillo*, *ir en auxilio*, *dejar en custodia*, *hacer algo en venganza o en castigo*, *en honor o en memoria de alguien*, *dar alguna cosa en don o en premio*, etc.

(27) CUERVO, *ibid.*, 792-3; ACADEMIA, *Gram.*, §§ 224 d y 225, y *Dicc. Hist.*, fasc. 1, 1960, pág. 18 b.

(28) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, págs. 314, 339, 514-5.

(29) *Ibid.*, págs. 344-6, 564, 566-7; G. LANGGRAF, *Der Dativus commodi und der Dativus finalis*, ALL, VIII, 1893, págs. 75-6.

§ 13. *Dativo y acusativo con ad.*—El mayor rival del dativo fue el acusativo con *ad*, muy frecuente en los complementos, recién mencionados, de dirección y finalidad: “legiones *ad urbem adducere*”, “*ad bellum exire*”, “*castra ad praedam relinquere*” (30) son el antecedente de los españoles “traer tropas *a la ciudad*”, “marchar *a la guerra*”, “abandonar *al pillaje*”, “Casar queremos con ellas *a su ondra e a nuestra pro*” (Cid, 1888). El complemento de adjetivos como *utilis*, *bonus*, *aptus*, *accommodatus*, *necessarius*, *inutilis* iba en dativo si designaba personas; pero el acusativo con *ad* era preferido en la prosa clásica para designar cosas: “*Non solum ad agrum utile, sed etiam ad cibum*” (Varrón) (31); en español se ha borrado tal distinción y *a* sirve para introducir la mención de personas o cosas como término de relación de estos y otros adjetivos: “*Falso a todos, e más al Criador*” (Cid, 3387); “*Contrario a los mandamientos de Dios*” (Zifar, 301, 17); “*Era lugar apto a deuoción*” (G. de Santa María, Évang. y Epíst., 83, 10); “*¡Qué benigno a los sujetos, / y a los bravos y dañosos / un león*” (J. Manrique, Coplas, 26 jk). Muchos verbos latinos podían, sin cambio de significación, llevar un complemento en dativo, como objeto indirecto, o un acusativo con *ad*, como término de dirección o intencional: intransitivos como *accedere*, *adesse*, *aspirare*, *consuescere*, transitivos como *accommodare*, *addere*, *applicare*, *exponere*, *intendere*, *oferre*, e incluso *dare*, *demandare*, *restituere*, *tradere*, etc. Ya en Plauto se encuentran “*hunc ad carnificem dabo*” (Capt., 1019), “*ad me magna nuntiauit*” (Mil., 116) (32). La construcción con *ad* desplazó por completo al dativo nominal como término indirecto de estos verbos y de todos los demás. El español, desde sus primeros tiempos, no conoce restos del dativo fuera del pronombre: “*Oui dat a los misquinos*” (Gl. Emil., 48); “*Uoluptatibus dediti: a las uoluntades malas*” (Gl. Sil., 195); “*A la puerta se llegaua*”, “*Mucho pesa a los de Teca*”, “*En la su quinta al Çid*

(30) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, págs. 518, 522,

(31) *Ibid.*, págs. 315-6, 522.

(32) *Ibid.*, págs. 326-332, 519; ROENSCH, *Itala und Vulg.*, págs. 426-7.

caen cient cauallos", "Vezós mio Çid *allas cortes pregonadas*", "Esto lidiaré a *tod el más ardido*" (Cid, 37, 625, 805, 3272, 3359 b), etc.

§ 14. El complemento con *a* sustituye al dativo latino en ciertos giros cultos que imitan construcciones latinas con el verbo *esse* (33). No abundan los remedos del *est mihi* 'tengo', aunque el Marqués de Santillana escribiera "*A las ánimas sinietras / es tal terror o temor*" (Bías, estr. 152). Más fortuna tuvieron las adaptaciones de *esse* 'servir de', 'ser causa de': "El ensennamiento *es* buen compañero *a los que son* fuera de su tierra" (Flores de Filosofía, 80); "*Es grande descanso a los afligidos tener con quien puedan sus cuytas llorar*" (Celestina, I, 26, 12); "El melancólico vazío / *A Poliphemo*, horror de aquella sierra, / *Bárbara choça es*, aluergue vmbrió / *I redil espacioso*" (Góngora, Polifemo, vv. 43-44); "Las madres *eran* corónicas *a sus hijos* para darles que imitar en sus padres" (Quevedo, España defendida, V, 1945, 369 b). Sin el verbo *ser* se encuentra complemento de referencia con *a* en vocativos o aposiciones a vocativos: "Divino Sueño, gloria de mortales, / regalo dulce *al mísero* afligido" (Herrera, ed. 1619, I, canc. I, v. 15). Aunque el uso habitual se vale de *para*, la relativa frecuencia de *a* se explica no sólo por su sabor latinizante, sino por existir de manera espontánea en español el sintagma "falso *a todos*", "benigno *a los sujetos*" (cf. § 13).

§ 15. *Dativo, acusativo con ad y ablativo con a o ab*.—La preposición *a* puede corresponder en ocasiones a la latina *a*, *a b*. La confusión de éstas con *a d* es frecuentísima en la Alta Edad Media: "accepi *ad te* pretium", "sit separatus *ad corpus et sanguinem* Domini", "parient tibi ... quantum *ad vos* fuerit melioratum", "fuit edificata eglefia ipsa *ad avio nostro domno Aurelio*" (años 887, 948 y 990, Cartul. S. Vicente de Oviedo, págs. 5, 11, 25, etc.). Así pues en "espidiensse *al rey*" (Cid, 1914) hay continuidad con *expedire se ab aliquo*, aunque por otra parte exista el dativo pronominal de "se *me* despidió", "despedir-

(33) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, págs. 342-5.

sele". En "*pedist las heridas primeras al Campeador leal*" (Cid, 3317) confluyen dos usos latinos: el clásico *petere aliquid ab aliquo* y el tardío *petere aliquid ad aliquem*, variante de *petere aliquid alicui*. Cuando Santillana escribe "*Fortuna non discrepante / a sabia Natureça*" (NBAE, XIX, 557 a) no se sabe si piensa en *discrepare alicui* o en *discrepare ab aliquo*, existentes los dos en latín. La posibilidad del doble origen alcanza a otros ejemplos con otros verbos de separación y de ruego (34).

Especialmente problemático es el complemento con *a* que acompaña a infinitivos dependientes de verbos como *dexar, mandar, fazer, ver, oír*, o a infinitivos encuadrados en construcciones de carácter intermedio entre las reflexivas y las de pasiva refleja: "*A los judíos te dexeste prender*" (Cid, 347); "*A todos sos varones mandó fazer una cárcava*" (Ibid., 561); "*Non vos acompañedes a ladrones nin a fornicadores*" (Bocados de Oro, 91); "*Fizieron se matar ellos mismos a los suyos*" (Prim. Crón. Gén., 98 b, 30); "*Uos uedes a Munno Salido assi me desondrar*" (Ibid., 437 b, 26); "*La llaga non se me dexa a mí catar nin ver*" (JRuiz, 589 a) "*Los hombres ... non se pueden ... domeñar a lo que la razón quiere*" (Alfonso de Valdés, Lactancio, 123, 8); "*Oí al bedel de las escuelas echar la fiesta de Panza*" (Muñón, Lisandro y Roselia, 24, 26). La interpretación tradicional entendía que el infinitivo de estos ejemplos es activo y tiene por sujeto el nombre o pronombre introducido por *a*; y que el uso de la preposición obedece a contagio de las construcciones latinas de doble acusativo en que el acusativo de persona ha pasado a ser objeto indirecto (cf. §§ 18 y 19). Otras teorías explican el infinitivo como procedente aquí del infinitivo pasivo latino y heredero de su carácter; el complemento con *a* es para unos continuación del ablativo agente latino con *ab* o *a*; según otros resultó de la sustitución normal del dativo agente latino por *ad* + acusativo. Es de notar que el dativo agente ("*Me tello cognitum erat genus*

(34) *Ibid.*, 319, 373, 492-3; LÖFSTEDT, *Syntactica*, I, 2ª ed., 1942, 205-6; GÜNTER REICHENKRON, *Das präpositionale Akkusativ-Objekt im ältesten Spanisch*, RF, LXIII, 1951, 389-91. Para más ejemplos españoles v. KENNISTON, *Syntax*, 2645, y el *Dicc. Hist.* de la R. Academia (1960), págs. 19 a y 24 a.

Numidarum infidum" Salustio, Yugurta, 46, 3) continuó usándose en el latín tardío y perdura cuando el complemento es un pronombre: "Dexó*le* prender" (Cid, 3339); "Faç*eli* el demonio deçir grandes locuras" (Berceo, SMill., 158 a); "Mandó*li* tomar órdenes" (Id., StoDom., 42 c). El sentido lingüístico del hablante actual, tanto en español como en las demás lenguas romances donde existen estas construcciones, ve en ellas un infinitivo activo; pero es innegable que algunos de los ejemplos medievales se explican mejor partiendo del infinitivo pasivo. El cambio ha de relacionarse con el progresivo descenso que, sobre todo en español, ha experimentado a lo largo de los siglos el uso de la voz pasiva (35).

§ 16. *Concurrencia latina de dativo y acusativo sin preposición.*—Duplicidades y cambios en la construcción transitiva o intransitiva de muchos verbos han dado lugar a que el sustituto español del dativo latino sea con frecuencia un complemento directo que va sin preposición si es de cosa, y que lleva *a* si es de persona: *adulari* > *adular*, *auscultare* > *escuchar*, *curare* > *curar*, *imitari* > *imitar*, *invadere* > *embair*, *invadir*, *maledicere* > *maldecir* y otros verbos más podían construirse en latín, sin variación de significado, con dativo como intransitivos o con acusativo sin preposición como transitivos (36); en español sólo funcionan como transitivos, con *a* ante complemento de persona en la lengua moderna (*adular al poderoso*, *escuchar al desdichado*, *imitar a otros*), sin *a* ante el complemento de cosa (*adular la vanidad de alguien*, *escuchar sus palabras*, *imitar sus*

(35) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, págs. 99-101, 324-25, 495; ERNOUT-THOMAS, *Synt. lat.*, §§ 94-5; BASSOLS, *Sint. lat.*, § 100, 131; WILFRED A. BEARDSLEY, *Infinitive. Constructions in Old Spanish*, New York, 1921, págs. 55-74; REICHENKRON, RF, LXIII, 1951, 392-4. Más ejemplos españoles en MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid*, I, pág. 343; KENISTON, *Syntax*, 2.66-2.685, y en el *Dicc. Hist. de la R. Academia* (1960), págs. 20 c y 23 c.

(36) KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, págs. 257-60, 308-313, 332-34; O. RIEMANN, *Syntaxe latine*, 7ª ed. revue par A. ERNOUT, 1935, § 43; BASSOLS, *Sintaxis histórica de la l. lat.*, I, 1945, §§ 137-8.

virtudes), etc. (37). Igualmente admitían las dos construcciones verbos como *adjutare*, *assistere* y *servire*, cuyos descendientes españoles *ayudar*, *asistir* y *servir* tienen usos transitivos y pueden ir en pasiva (38); pero en voz activa llevan *a* incluso ante complemento de cosa: "Los árboles y el viento / *al* sueño ayudan con su movimiento" (Garcilaso, Égl. II, 76), *asistir a las necesidades de los pobres*, *servir a una causa justa*. *Obedecer* y *resistir*, continuación de los intransitivos *oboedire* y *resistere*, se emplean también en acepciones transitivas, pero vacilan entre *obedecer las órdenes* y *a las órdenes*, *resistir las amenazas* y *a las amenazas*. Con *responder*, asimismo transitivo y procedente del intransitivo *respondere* (39), domina *responder a las preguntas*, aunque no dejen de encontrarse ejemplos sin preposición.

§ 17. *El objeto directo de persona con a*.—El español y el rumano han desarrollado más que ninguna otra lengua románica la distinción entre el objeto directo personal y el no personal, anteponiendo al primero una preposición que en rumano es *p(r)e* (< *per* o *super*) y en español *a* (< *ad*). El uso de *a* ante objeto directo personal se da también en el Centro y Mediodía de Italia, en Sicilia y Cerdeña, en retorromano, triestino, algunos dialectos provenzales, en el francés de Friburgo y Bruselas y sobre todo en portugués y catalán; pero mucho más restringido que en español (40). No todo objeto directo de persona lleva *a*

(37) Añádanse sustituciones como las de *invidere* y *studere*, intransitivos, por *enviadar*, *estudiar*, transitivos.

(38) "Con aquestas mis dueñas, *de* quien só yo *servida*" (Cid, 270); "En aquellos principios don Juan *era poco ayudado de la experiencia*" (Hurtado de Mendoza, apud Cuervo, *Dicc. const. y rég.*, I, 821 b). El latín *servire* además del dativo y el acusativo sin preposición (KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, 312), rigió tardíamente acusativo con *ad*: "*Ad cuius imperium caelum, terra, maria serviebant*" (S. Jerónimo). Para el esp. *servir a*, v. ANNA G. HATCHER, *MLN*, LVII, 1942, 424 n. 6.

(39) Llevaba acusativo sin preposición en la expresión técnica *ius respondere*, KÜHNER-STEGMANN, *Ausf. Gram.*, I, 278.

(40) Véanse HARRI MEIER, *Sobre as origens do acusativo preposicional nas línguas românicas*, en *Ensaio de Filología Românica*, Lisboa, 1948, págs. 115-164, y G. ROHLFS, *Historische Grammatik der Italienischen Sprache und ihrer Mundarten*, II, 1949, § 632.

en español, sino sólo el que designa un ente personal o grupo de personas vistos en su individualidad concreta o como suma de individualidades concretas. Por eso no llevan *a* giros como *ganar amigos*, *buscar criado*, en que el nombre no se refiere a individuos determinados sino a nociones categóricas equivalentes a 'amistades' o 'servicio', y en cambio es necesaria la preposición en "busco *a un criado*", donde se trata de una persona concreta. No hay límites tajantes para el uso u omisión de la *a*: los decide una sutil casuística según los matices significativos del verbo, el grado o carácter de la determinación del nombre y factores psicológicos diversos. Así puede haber contrastes como el de "tiene *a su mujer* enferma" frente a "tiene *una mujer* muy inteligente". Por otra parte el sentido categórico en que está empleado el nombre no impide la presencia de *a* en "lo quería como *a padre*", donde *a* precisa el tipo de relación y evita equívocos: "lo quería como *padre*" podría entenderse refiriendo *padre* al sujeto o interpretando 'por padre', 'en concepto o funciones de padre'. La preposición se encuentra a veces ante objeto de cosa, bien por tratarse de nombres propios o personalizados ("gañó *a Colada*", Cid, 1010; "Commo *a la mi alma* yo tanto vos quería", 279; "Non pueden desmentir *a la astrología*", JRuiz, 125 d), bien para evitar anfibologías ("El deso vence *al miedo*", Alemán, Guzmán, I, 183, 2); Juan de Valdés censura a quienes "aviendo de dezir *el varón prudente ama a la justicia*, dizen *ama la justicia*, la qual manera de hablar puede tener dos entendimientos" (Diál. lengua, 152, 25).

El uso de *a* ante el objeto directo personal se ha extendido y consolidado con el transcurso del tiempo: el español medieval y clásico lo ofrecían con regularidad mucho menor que el moderno. En el Cantar de Mio Cid alternan "recibe *a Minaya*" (488) y "recebir *las dueñas*" (1583), "veré *a la mugier*" (228) y "veremos *vuestra mugier*" (210), "*a quatro* matava" (2397) y "mataras *el moro*" (3325), "*a mis fijas* bien las casaré yo" (2834) y "casastes *sus fijas*" (2939) y abundan "prendo *don Elvira*" (2097), "*los otros* espanta" (3274), "conseió *los yfantes*" (2999), etcétera. También son numerosos en Juan Ruiz "vinieron ver *su señor*" (82 b), "Dios, quando formó *el omne*" (109 a); "ella *otro* amará" (689 b), etc. En los siglos XVI y XVII es grande el predominio de *a*, pero todavía es frecuente la omisión: "La desdicha-

da Tisbe ... fue despedazada esperando *el su querido Pýramo*" (Muñón, Lisandro y Rosclia, 182, 15); "Para mi casa llevan *este muerto*" (Lazarillo, f. 31 vº); "Por qué maltratáis así *la mo-chacha?*" (Lope de Rueda, 238, 17); "¿Veré *mi hijo?*" (Lope de Vega, El cordobés valeroso, v. 166); "Acusaron los escribas y fariseos *la mujer adúltera*" (Quevedo, Política de Dios, II, capítulo VII); "Mató *vuestro hermano*" (Rojas, Cada cual lo que le toca, v. 783); "Voy a matar *esos borrachos*" (Moreto, Travesuras de Pantoja, 396 c) (41). Desde el siglo XVIII la ausencia de *a* es rara fuera de la compleja casuística aún hoy vigente. Sin embargo el P. Isla escribe "agua de socorro con que bautizar *los párvulos*" (Fray Gerundio, 1885, V, 116); Cadalso, "recoge *un español* cautivo entre los salvajes", "deseo tratar *un sabio* africano" (Cartas marruecas, Clás. Cast., CXII, 92, 170); y aun en el siglo XIX se encuentran ejemplos de Hartzenbusch y Adelardo López de Ayala (42).

Mucho se ha escrito sobre el origen y sentido primero del uso de *a* ante el objeto directo de persona. Diez, Brauns y Hills (43) lo entendieron como un procedimiento para impedir confusiones, ya que la libertad en el orden de las palabras da lugar a anfibologías si no se distinguen formalmente el sujeto y el objeto personal. Meyer-Lübke lo interpretó como una sustitución con *a* d del dativo de interés latino: el español separa gramaticalmente las categorías de seres animados e inanimados, considerando a los primeros interesados en la acción del verbo y a los segundos sólo alcanzados por ella (44). Th. Kalepky vio un uso locativo de dirección, algo como 'hacia', tanto en el rum. *p(r)e* cuanto en el

(41) Véanse MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid*, I, págs. 339-340; KENISTON, *Syntax*, 2.151 y sigs., en especial 2.242, 2.246, 2.251 y 2.261; A. CASTRO, *Teatro Antiguo Español*, II, 1917, pág. 204, y J. F. MONTESINOS, *Id.*, VII, pág. 228.

(42) Véase R. ACAD. ESP., *Dicc. Histórico*, pág. 21 c.

(43) F. DIEZ, *Grammatik der Rom. Sprachen*, fünfte Aufl., 1882, págs. 835-6; JULIUS BRAUNS, *Über den präpositionalen Accusativ im Spanischen mit gelegentlich Berücksichtigung anderer Sprachen*, Hamburg, 1909; E. C. HILLS, *The accusative "a"*, *Hispania*, III, 1920, págs. 216-222.

(44) *Grammaire des l. r.*, III, § 350.

español *a* (45). L. Spitzer entiende que el objeto personal se diferencia del de cosa en poseer una esfera de autonomía, y que el uso de *a* o de *p(r)e* ha surgido para indicar la ruptura de esa autonomía por una agresión, pues cree que los ejemplos españoles más antiguos de *a d* o *a* son con verbos que expresan acción violenta (46). Por el contrario, Anna G. Hatcher encuentra que el uso de *a* en el Cantar de Mio Cid responde a un sentido de respeto más que de agresión (47). Mientras todas estas teorías tratan de explicar el uso de *a* como consecuencia de haberse creado una categoría especial para el objeto de persona, Harri Meier (48) y Günter Reichenkron (49) sostienen que la construcción sintáctica surgió bajo la acción de otros factores y sólo más tarde adquirió la función de oponer el objeto personal al que no lo es. Para Meier el punto de partida está en los pronombres átonos de primera y segunda personas, que en casi toda la Romania tienen una sola forma (en esp., *me*, *te*) para el dativo y el acusativo; tal indiferenciación pasó a los pronombres tónicos, que habían tomado *a* < *a d* como sustitución del dativo latino (*a él*, *a ella*, *a otro*, *a alguno*) o por contagio (*a mí*, *a ti*), y que la llevaron también cuando hacían de objeto directo. Después se propagó la *a* a los nombres propios y a los apelativos de persona en función de objeto directo. Según Meier la penetración con los apelativos se hizo por determinadas vías: paralelismo de construcción cuando un pronombre [o nombre propio] y un apelativo estaban coordinados ("Reciben *a Minaya* / e *a las dueñas* e *a las niñas* e *a las otras compañías*", Cid, 1568-9); comparaciones en que *a* puntualiza si el término de comparación ha de entenderse como sujeto o como objeto ("Dos cavalleros quel aguardan cum *a señor*", 2930); inserción, también aclaratoria, de *a* cuando el objeto directo prece-

(45) "Präpositionale Passivobjekte" im Spanischen, Portugiesischen und Rumänischen, ZRPh, XXXVII, 1913, págs. 358-364.

(46) Rum. *p(r)e*, *span*, *a* vor persönlichem Akkusativobjekt, ZRPh, XLVIII, 1928, págs. 423 y sigs.

(47) The use of *a* as a designation of the personal accusative in Spanish, MLN, LVII, 1942, págs. 421-429.

(48) Sobre *as* origens. V. nota 40.

(49) Das präpositionale Akkusativ-Objekt im ältesten Spanisch, RF, LXIII, 1951, págs. 342-397.

de al verbo ("El león premió la cabeça, *a mio Cid* esperó", 3338); vacilación de algunos verbos entre la construcción originariamente intransitiva, con *a* sustituta del dativo latino, y la construcción transitiva. Así se llegó a un uso, potestativo o no, de la preposición ante apelativos de persona en ciertas condiciones. En este grado se han detenido el portugués y el catalán; el retorromano y los dialectos provenzales y franceses que hoy usan *a* ante objeto personal no lo rebasan tampoco. Meier deduce que en latín vulgar hubo de existir un acusativo de persona con *a d* limitado a estas primeras etapas, irradiado probablemente desde Italia y reemplazado en la Dacia, a causa de los especiales usos que allí tomaron el dativo y su sustitución con *a d*, por un acusativo de persona con *p e r*. El español y el rumano han alcanzado una tercera etapa de generalización, con creciente relieve para la categoría lingüística de lo personal. Meier ejemplifica su teoría con textos modernos, en su mayor parte portugueses (50), pero reconoce la necesidad de un estudio comprobatorio sobre los documentos latinos del período de transición. En apoyo de su tesis podríamos aducir que en las jarchyas la única muestra segura de *a* con objeto directo personal es "*a mibi* tú no quieres" y las demás posibles son también con pronombre (51); en el Cantar de Mio Cid el uso de *a* no tiene excepción ante pronombres tónicos con papel de objeto directo y domina ante nombres propios en igual caso, mientras que ante apelativos es grande la vacilación. No obstante, los documentos latinos de Castilla y León ofrecen *ad* ante algunos apelativos de persona desde el siglo x (52). Reichenkron ciñe su estudio al Cantar de Mio Cid y otros textos arcaicos españoles; en su opinión, el empleo de *a* ante el objeto

(50) Las anteriores citas del Cantar de Mio Cid se han añadido aquí para facilitar la exposición.

(51) Jarchya 17 de Stern, *Les chansons mozarabes*, 1953, pág. 17. Los ejemplos discutibles por inseguridad del texto son "*k'a otri* amas", en la misma jarchya, que puede leerse también *k'autri* o *ke otri*; y "*Si quieres como bon a mib*" (31 de Stern), que García Gómez (Al-Andalus, XVII, 1952, pág. 95) interpreta "*Si quieres como bono mib*." En la 41 de Stern, García Gómez (Ibid., XIX, 1954, 389-390) lee "*K'adamay filiolo alieno / ed él a mibi*".

(52) CUERVO, *Dicc. de const. y rég.*, I, pág. 26 b.

directo de persona obedeció en un principio a motivaciones rítmicas. Cuando el verbo y su objeto directo formaban una representación unitaria, el apelativo-objeto no llevaba artículo ("Para *arrancar moros del campo e seer segudador*", Cid, 3519) (53); pero sí cuando la representación era bimembre ("Que *mataras el moro e que fizieras barnax*", 3325). El artículo que manifestaba la independencia del apelativo era rítmicamente una sílaba átona que lo separaba de la palabra acentuada que precedía. Como los nombres propios y los pronombres sustantivos tónicos no llevaban artículo, *a* vino a cumplir ante ellos la misma función rítmica que el artículo ante apelativos ("Mató *a Buçar* ... e ganó *a Tisón*", 2425-6; "Quando pris *a Cabra e a vos* por la barba", 3288). Pero al usarse ante nombres propios y pronombres adquirió un valor nuevo que le permitió extenderse ante apelativos con artículo o determinativo cuando designaban "individuos portadores de nombre propio" ("Veré *a la mugier* a todo mio solaz", 228 b; "Dios salve *a nuestros amigos*", 3038). Reichenkron advierte resistencia a la inserción de *a* cuando el nombre va precedido por adjetivo, pronombre adjetivo o numeral. La partícula *a* se propagó también ante objeto de persona a través de construcciones en que el doble acusativo latino fue sustituido por un objeto directo y otro indirecto (v. § 18) y en aposiciones, contagiada de un término a otro ("Verán *a sus esposas, a don Elvira e a doña Sol*", 2181). A los usos de *a* procedentes de *a d* se sumaron otros que arrancan de *a b*, en los cuales un ablativo agente originario acabó siendo interpretado como objeto directo ("Uos uedes *a Munno Salido* así me desondrar", v. § 15). Todo ello concurrió, según Reichenkron, a que variando las circunstancias en que se desarrollaba, la construcción con *a* perdiera su función rítmica, rebasara las antiguas limitaciones y asumiera su valor actual.

La presencia de *a* ante nombres propios geográficos ("mandó *a Mont Mayor*", "*a Saragoça* metuda lá en paria", "gañó *a Valençia*", Cid, 738, 914, 1212) encuentra en el estudio de Reichenkron la misma explicación que el empleo de *a* ante los demás

(53) Seleccione ejemplos entre los citados por Reichenkron a lo largo de su estudio.

nombres propios, sin necesidad de suponer que los geográficos estuviesen personalizados (54). Podría añadirse que en época moderna, precisamente cuando la *a* es signo claro de personalización, ha cundido una reacción contra su uso con nombres geográficos. Se ha tachado de galicismo (55) la tendencia a omitirla, pero responde al sentir de que la acción del verbo y su manera de afectar al objeto no son las mismas en *conquistó (a) Sevilla, visitaremos (a) Barcelona* que en *conquistar a una mujer, visitaremos a tus primos*.

A pesar de los valiosos estudios citados no puede decirse que hayan recibido aclaración definitiva los caminos por los cuales se propagó el uso de *a* ante el objeto directo personal en español. Hay sin embargo tres hechos que parecen indudables: uno es el entronque principal de esta construcción con la latina de *a d + acusativo*, competidora y heredera del dativo latino; otro es que la aplicación de un sintagma heredero del dativo al acusativo personal se sitúa en igual línea que la confusión de dativo y acusativo en los pronombres átonos de tercera persona mediante el *leísmo* y el *laísmo*, fenómeno peculiarmente castellano; y por último, que la distinción entre persona y cosa, fijada progresivamente en cuanto al objeto directo, responde a una categoría de la "forma interior" del español, manifiesta asimismo en la existencia de los neutros *lo* y *ello* y en diferencias en la colocación respectiva de sujeto y verbo según se trate de acción personal o de acaecimiento (56).

§ 18. *Construcciones latinas de doble acusativo*.—Mientras verbos latinos como *docere, celare, poscere, rogare* regían doble acusativo de persona y cosa, los correspondientes verbos romances llevan objeto directo de cosa e indirecto de

(54) Art. cit., págs. 371-380, 388-9.

(55) CUERVO, *Dicc. de constr. y rég.*, I, pág. 12 b; REAL ACAD. ESP., *Gramática*, ed. 1917, pág. 188; ed. 1931, pág. 192.

(56) MEIER, *Ensaïos*, págs. 142-3, y *Personenhandlung und Geschehen in Cervante's Gitanilla*, RF, LI, 1937; ANNA G. HATCHER, *Theme and Underlying Question, Two Studies of Spanish Word Order*, Supplement o Word, XII, Monograph no. 3, 1956.

persona (57). La transición de una construcción a otra está atestigüada dentro del latín mismo, según han demostrado los estudios de Löfstedt: ejemplos sueltos de *iubere* + dativo en el latín clásico se enlazan con otros abundantes de la edad argétea y del latín tardío; un ejemplo aislado de *impedire* + dativo en Varrón anuncia los que después aparecen en versiones bíblicas; el latín cristiano usa "*docere alicui aliquid*" repetidas veces; y con verbos de ruego, exigencia y pregunta se desarrolla en los últimos tiempos de la antigüedad y comienzos de la Edad Media el dativo de persona, sustituido en ocasiones por el acusativo con *ad*: "*ipsi interrogas: qui est salvator?*", "*veniam legentibus precor*", "*gratiam ad ... Johannem expetit*", "*quod quaeris ad dominum*" (58). El proceso no se había consumado todavía en el español del siglo XII, pero estaba ya muy avanzado: en el Cantar de Mio Cid *rogar* lleva acusativo pronominal de persona aun habiendo objeto directo de cosa ("*ruégalos de coraçon / que prendan de sus averes*", 3497); pero cuando los dos complementos son pronombres, el de persona va en dativo ("*rogar gelo emos*", 1908); y ante el nombre de persona se encuentra siempre la preposición *a* ("*ruego a San Pedro que me ayude*" 363), con fijeza que en los usos del siglo XII era más propia del objeto indirecto que del directo. Igual en Berceo: "*Mostrar el Pater Noster a uuestras creaturas*" (Sto. Domingo, 470 a).

Cuando el verbo regía además del objeto directo un predicado de éste, la construcción latina era de doble acusativo; así ocurría con *eligere*, *nominare*, *vocare*, *aestimare*, *iudicare*, *facere*, *habere*, etc. (59). En español se encuentra desde muy pronto la preposición *a* ante el objeto si es un nombre de persona: "*Seth ... ouo fillo ad Enós*" (Cronicón Villarense, 194); "*Sacaron grand hueste ... e fizieron cabdiello della*

(57) BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, § 45, 3), etc.; DIEZ, *Gram.*, III, pág. 849; MEYER-LÜBKE, *Grammaire des l. r.*, III, § 373.

(58) *Philologischer Komm. zur Peregr. Aeth.*, págs. 151-152; *Syntactica*, I, 1942, págs. 200-208.

(59) Véanse BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, § 45, 4); DIEZ, *Gram.*, páginas 849-50; MEYER-LÜBKE, *Grammaire des l. r.*, III, § 398; KENISTON, *Syntax*, 2.741; REAL ACAD. ESP., *Dicc. Hist.*, pág. 21 a.

a Galba" (Prim. Crón. Gen., 127 a, 20); el pronombre átono de tercera persona es de acusativo ("Hyo *las* he fijas", Cid, 3303; "Que *la* fiçiesse Dios hablante e uident", Berceo, StoDom., 565 d), con las habituales infracciones leístas ("A la buelta de Maratona *le* halló muerto", Guevara, Menosprecio, 156, 1). Sin embargo, con los verbos *decir*, *llamar* el doble régimen directo alterna desde antiguo con la construcción en que el predicado latino pasa a ser objeto directo y el objeto directo latino está representado por un objeto indirecto. Con objeto de persona es indudable el régimen directo en ejemplos como "uno *que* dizién mio Çid" (Cid, 628); pero puede ser directo o indirecto cuando hay preposición *a*: "*a* *essos* dezía fijos el nuestro Salvador" (Berceo, Sacrif. 216); y ya en textos viejos la persona aparece representada por el pronombre de dativo *le*: "Estrangilo *le* dizen" (Apolonio, 80 c); "*A la tal mensajera* nunca *le* digas maça" (JRuiz, 924 a). El régimen indirecto es seguro también cuando la preposición *a* precede a nombre de cosa: "Libra dizen en latín *a este signo*" (Alfonso X, Ochava Espera, 73); "*al buen callar* llaman Sancho". En el siglo XI alternaban las dos construcciones: en el manuscrito príncipe de la *Guerra de Granada* de Hurtado de Mendoza se da "*la* llamó Garbnata" junto a "*le* decimos Granada", y "*a la suprema congregación* llaman Consejo real y *a las demás*, Chancillerías" al lado de "alguazil dicen ellos *el oficio* primero después de rey" (60). A principios del XVII Lope de Vega emplea sistemáticamente *a* ante objetos directos de persona y de cosa en un pasaje célebre: —"¿Damas, Frondoso, nos llamas? / —Andar al uso queremos: / *al bachiller*, licenciado; / *al ciego*, tuerto; *al bisojo*, / bizco; resentido, *al cojo*, / y buen hombre *al desdichado*. / ... Gravedad, *al descontento*; / *a la calva*, autoridad; / donaire, *a la necedad*; / y *al pie grande*, buen cimientto." (Fuenteovejuna, I, esc. IV.) En la lengua moderna es imprescindible ante nombres de persona y domina ante los de cosa; en los pronombres hay gran vacilación entre dativo y acusativo para el masculino, menor para el femenino y neutro, en los cuales pre-

(60) Ed. de D. Manuel Gómez Moreno, 1948, págs. 6, 7, 12 y 38. Para más ejemplos, KENISTON, *Syntax*, 2.621 y 2.741.

pondera el acusativo: "*A las hidalgas / las llaman doñas*" (Moratín, El Barón, BibAE, II, 386 a) (61).

§ 19. *El sujeto del infinitivo subordinado.*—Los verbos de mandato, consentimiento, prohibición y causativos en general, así como los de percepción, pueden regir en español, según uso heredado del latín, una oración subordinada con verbo en infinitivo aunque el sujeto de ella no sea el mismo del verbo principal. En latín el sujeto de una oración subordinada de infinitivo iba en dativo o en acusativo conforme el régimen peculiar de cada verbo principal: *imperare*, *permittere*, *concedere* y otros regían dativo, pero *iubere*, *sinere*, *vetare*, *facere*, *videre*, *audire*, etc., exigían acusativo. En el latín imperial y tardío se encuentra el dativo con *iubere*, *sinere* y otros verbos regentes que antes requerían acusativo (62). En español, si el sujeto del infinitivo subordinado es cosa, aparece ordinariamente como objeto directo sin preposición o como pronombre átono de acusativo: "*Fazen los coraçones de los omnes rauiar de duelo*" (Prim. Crón. Gen., 41 b, 36); "*Iremos a La Granja para ver correr las fuentes*"; "*Oíamos crujir las maderas del suelo*". Se dan, no obstante, ejemplos de *a*: "*Verán a las estrellas caer de su logar*" (Berceo, Signos, 19 c). Para el sujeto subordinado personal o animado el uso español antiguo (63) dependía de que el infinitivo tuviese o no objeto directo propio: si no lo tenía, el sujeto del infinitivo era objeto directo del verbo principal e iba sin *a* o, si se trataba de un pronombre átono de tercera persona, en acusativo: "*Aquí veríedes quexarse ifantes de Carrión*" (Cid, 3207); "*Por nulla ionglería no lo farién reyir*" (Berceo, StoDom., 89 c); "*Otras tenién el punto, errar no las dexavan*" (Id., Milag., 8 b); "*Ovieron de veer / las rranas con su miedo so el agua meter*" (JRuiz, 1446 d). Si el infinitivo tenía objeto directo, su sujeto era objeto indirecto del verbo principal, y así iba

(61) Véanse KENISTON, *Sp. Syntax List*, 2.621 y 2.741, y SALVADOR FERNÁNDEZ, *Gram.*, I, págs. 200, nota 5, y 214, nota 3.

(62) LÖFSTEDT, *Syntactica*, II, 1942, págs. 200-208.

(63) Véase WILFRED A. BEARDSLEY, *Infinitive Constructions in Old Spanish*, New York, 1921, págs. 55-74.

introducido por *a* (64) o estaba representado por un pronombre de dativo: "Tu muert oí conssejar *a ifantes de Carrión*" (Cid, 2670); "Fazieles la gran cueyta el miedo oluidar" (Alexandre, P, 2138 a); "Mandávale dexallo", "*A muchos omnes non dexa su propósito fazer*", "Commo quier que por fuerça, dizenlo con vergoña, / quien *ge* lo dezir feziere, pechar deue caloña" (JRuiz, 321 b, 692 c, 1517 d). La regla, sin embargo, es transgredida frecuentemente en uno y otro sentido; por una parte se ven sujetos sin *a* con infinitivos que llevan objeto directo: "Quiere fer *los christianos* a Christo denegar" (Berceo, SLaur., 29 b); "Yo veo *otras muchas* creer a ti, parlera" (JRuiz, 81 b); de otro lado la preposición *a* o el pronombre de dativo se encuentran con infinitivos sin objeto directo: "Vido venir *a Diago e a Ferrando*", "Viédales exir e viédales entrar" (Cid, 2440, 1205); "Fizieron *les syn grado* en las naues entrar" (Alexandre, P 618 b) (65). A veces un sujeto subordinado con *a* es repetido por un pronombre de acusativo: "*A todos los sos* estar *los* mandó" (Cid, 2017). En el siglo XVI domina ya la preposición ante sujeto subordinado nominal de persona: todavía se dan ejemplos sin *a* como "no puede ver llorar *muchachos*" (Guevara, Menosprecio, 43, 13), pero lo normal es "en ello he oído hablar *a muchos*" (Alfonso de Valdés, Lactancio, 83, 17), "hizo llorar *a toda la gente*" (Lazarillo, f° 40). Cuando el sujeto del infinitivo era un pronombre de tercera persona contendían las formas de dativo y acusativo: "Jamás hombre *le* oyó preguntar qué nuevas había en Roma" (Guevara, Menosprecio, 3, 13); "Que no *la* mandasse quitar su antifaz" (Cervantes, Quijote, I, 26). La contienda prosigue hoy (66).

(64) Sobre la procedencia latina de esta *a* (< *ad* o *ab*, *a*) véanse §§ 15 y 17.

(65) Igual tratamiento recibe el sujeto subordinado cuando en lugar del infinitivo hay un verbo en forma personal o un pronombre neutro: "Exir querien *a* batalla, / mas el que en buen ora nasco firme *ge* lo vedava" (Cid, 663); "Mandole que preguntase" (Apol., 504 d); "Conseje *le* que non sea mucho acaloñador" (Ayala, Rimado, ms. N 280 b; el ms. E 281 b da "Conseje *lo*").

(66) KENISTON, *Syntax*, y *Sp. Syntax List*, 2.66 a 2.685.

§ 20. *El llamado "acusativo griego"*.—Bajo este nombre se suelen agrupar dos tipos diferentes de construcción que conviene distinguir, como ha hecho Dámaso Alonso (67). Uno es el acusativo de relación o parte, que, normal en griego, fue imitado por los poetas latinos desde la época de Augusto y por algunos prosistas a partir de la Edad de Plata ("nuda genu", Virgilio, Eneida, I, 320; "flava coma s frugum mitissima mater", Ovidio, Metam., VI, 118; "feminae nudae brachia et laceratos"; Tácito, Germania, 17). Este giro se considera como un artificio sabio que no tuvo en latín raigambre popular (68). Igual carácter literario docto ofrecen sus imitaciones de la poesía italiana y española del Renacimiento. Por influjo clásico y petrarquista entra en nuestras letras como complemento sin preposición con Garcilaso ("Sin sentillo muere, / las venas dulcemente desatado", Elegía, II, 144; "Los alemanes, / el fiero cuello atados", Canc., V, 19), continúa en Herrera ("Rebuelto en oro la encrespada frente", Clás. Cast., 1655) y es fórmula estilística predilecta de Góngora (Desnuda el brazo, el pecho descubierta", "Vagas el pie, sacrílegas el cuerno", "Lasciva el movimiento, / mas los ojos honesta", etc.). Ahora bien, junto al uso artificial importado del griego parece haber habido en latín una tendencia espontánea a la creación de un acusativo de relación o parte a través de construcciones de doble acusativo como "ut te ... Venus eradicet caput" (Plauto, Rudens, 1346), "defricabis eum manibus, totum corpus" (Mulomed. Chir., 386), especialmente abundantes en el latín de los siglos VI al VIII ("Si quis ... servum ... brachium aut coxa transforaverit"). En esa tendencia parecen tener su origen compuestos románicos cuyo primer elemento es un sustantivo que indica la parte del cuerpo o del vestido a que se refiere un participio o adjetivo, como el it. *cornomozzo*, el fr. ant. *poilchenu*, los prov. *cap ras*, *coma tonduz*, *pe pelutz*, *boca durs*, los cat. *capbuit*, *carallarg*, *bocamoll*, los port. *façalvo*, *bico-grossudo*, *pernalteiro* y los esp. *tiest herido*, *tocanegrada* (Berceo, Milag., 101 a, 872 d), *color mudado* (Tristán, 94,

(67) *La lengua poética de Góngora*, 1935, págs. 162-167.

(68) KÜHNER-STEGMANN, I, § 72; DAG NORBERG, *Beiträge zur spätlateinische Syntax*, 1944 págs. 1-3.

24), *cuelloalbo*, *barbapuniente*, *picoabierto*, *cabeztuerto*, *testarudo*, etc.; el sustantivo inicial tenía en un principio la forma descendiente del acusativo, pues la *i* de *boquirrubio*, *patitieso* no se impuso hasta el siglo xv (69). Aparte de los compuestos, vestigios del acusativo popular de relación o parte quedan en ejemplos medievales de las diversas lenguas romances: "Chascuns fu lies d'un lien / *les mains et les pes* forment"; "Gittate un quatranello a me poverino, tutto *storpiato le gambe*" (70); "De caveros con él gran[d] compañía levava, / todos *armás cruzados* com a él semeiava" (Fernán González, 561); "Ome que está en pie uestido, pero *descalço las piernas et los pies*" (Saber de Astronomia, I, 92). Nebrija da un precioso testimonio: "Puédese aiuntar el nombre adjectivo con accus[a]tivo del nombre sustantivo no propria, mas figurada mente, como' diziendo: 'io compré un negro *crespo los cabellos, blanco los dientes, hinchado los beços*'. Esta figura los grammaticos llaman sinedoche"; "Synechdoche es quando lo que es de la parte se da al todo, como diziendo: 'el guineo, *blanco los dientes, se enfria los pies*'" (Gramática, IV, caps. 4 y 7). El hecho de que Nebrija registre la construcción como figurada invitaria a interpretar sus ejemplos como un puente humanístico entre el uso popular de la Edad Media y el latinizante de la poesía renacentista. Sin embargo, en las polémicas sobre la poesía gongorina el acusativo de relación o parte se consideró novedad inaugurada en España por Garcilaso, sin más precedentes que los griegos, latinos e italianos.

El otro llamado "acusativo griego" parece ser autóctono en latín, aunque se viera después favorecido por influjo helenizante (71); es el de 'cosa vestida', proveniente del uso de verbos como *cingere*, *induere*, *vestire*, *exuere*, *despoliare* en construcciones de voz media: "Non ego te *indutum foras exire vidi pallam*" (Plauto, Men., 512); "*loricam*

(69) NORBERG, *Beiträge*, págs. 3-20; LEO SPITZER, *El acusativo griego en español*, RFH, II, 1940, págs. 35-45; MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, II, § 543; MENÉNDEZ PIDAL, *Manual*, § 88.

(70) MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, § 424; NORBERG, *Beiträge*, págs. 10-12.

(71) KÜHNER-STEGMANN, I, § 72; DAG NORBERG, *Syntaktische Forschungen*, 1943, págs. 119-121, y *Beiträge*, págs. 6-7.

induitur" (Virgilio, Eneida, VII, 640). En las traducciones bíblicas y el latín tardío se encuentra además la voz activa con doble acusativo ("Vestivit eum tunicam et praecinxit eum zonam", Itala, Levít., 8, 7), sintagma cuyos restos aparecen alguna vez en español antiguo: "Vistieron lo muy bien paños de gran valía" (JRuiz, 53 a, ms. S; el ms. G usa el dativo, "vestieron le"); "E an a uestir al rey caualleros espadas cintos e no otras personas" (Libro de las Coronaciones de Pedro IV, ms. Escur., & —iii— 3, fol. 35r°). El giro con los participios *vestido o calzado* cundió por latinismo gracias a la iniciativa de Góngora, en cuya poesía abundan los ejemplos: "De un blanco armiño *el esplendor vestida*", "La primavera, / vestida *abriles* y calzada *mayos*", etc.

§ 21. *El acusativo interno latino.*—La construcción latina de verbos con acusativo de la misma raíz o de significado próximo subsiste en español con sustantivos regidos sin preposición. Es frecuente que el sustantivo esté especificado por un adjetivo o equivalente de adjetivo: a los latinos "mirum ... somnia u i somnium", "fortunatam vitam vixit", etc. (72), corresponden a los españoles "valen grant *valor*" (Cid, 2550); "Peccariemos en ello *peccado* criminal" (Berceo, StoDomingo, 137 d); "Visco con ssu muger *vida dulce e sabrida*" (Apolonio, 650 b); "Pero ovo en cabo *mala muerte a moryr*" (Alexandre, P, 887 d); "Mandó fazer escalera de torno enxerida / de navajas agudas, porque a *la sobida* / que *sobiese* Vergilio acabase su vida", "Aducho bueno *adugo*" (JRuiz, 267 cd, 1511 c); "Ensoñado *había un sueño*, un sueño *de gran pesar*" (Romancero, Primav., 184°); "Las malas *burlas* que el ciego *burlaua* de mí" (Lazarillo, f° 12); "Es como uno que está con la candela en la mano, que le falta poco para *morir muerte que la desea*" (Sta Teresa, Vida, capítulo XVI); "Antes tendrás que *llorar* contino, si no *lágrimas de los ojos, lágrimas de sangre* del corazón" (Cervantes, Quijote, I, 33); *vivir su vida, dormir el sueño de los justos*, etc. (73). Las fór-

(72) KÜHNER-STEGMANN, I, § 71; BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, § 45, 4.

(73) Más ejemplos en MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid*, I, página 340; KENISTON, *Syntax*, 3.31, y *Span. Synt. List*, 3.31-3.313; REAL ACAD. ESP., *Gram.*, § 274 b, etc.

mulas latinas *viam ire, redire viam* perduran en el esp. antiguo *ir su vía*: "Pensemos de *ir nuestra vía*, esto sea de vagar" (Cid, 380); "Dixo el buen confessor: —Amigo, *ve tu vía*" (Berceo, StoDom., 663 a). Del mismo tipo son "*yendo camino* el conde de Ureña" (Valdés, Diál. lengua, 155); "Cómo nuestro capitán Cortés *fue una entrada*" (Bernal Díaz, cap. 144, 304 a); "Cuando *van los viajes* del rey" (Zapata, Miscelánea, 8, 3); "*Yuan* el mismo *camino*" (Cervantes, Quijote, I, 8).

§ 22. *Acusativo y ablativo de extensión y cantidad*.—En el acusativo interno latino entran también complementos de distancia, medida, peso y precio, dependientes por lo general de verbos y adjetivos a los cuales añaden una precisión cuantitativa: "*libram pondo as valebat*" (Varrón); "*ab alio loco paucorum dierum iter abesse*" (César); "*campestris locus alte duos pedes et semissem infodiendus est*" (Columela); "[*mulum*] *quattuor pondo et selibram fuisse aiebat*" (Séneca); "*codicem ... valentem solidos decem et octo*" (Vitae Patrum) (74). Junto al acusativo se usó también el ablativo: es muy frecuente en expresiones comparativas, sobre todo con neutros ("*multo praestare*", "*paulo procedere*"); en complementos de distancia ("*longo spatio distare*", "*non magno intervallo consistere*", "*viginti stadiis distantem*") crece durante la época imperial, aunque ya se daba en la clásica; y en el latín tardío surge alguna vez en complementos de dimensión y precio (75). Como resto de tales acusativos o ablativos hay complementos sin preposición en las diversas lenguas romances (76); el español de todos los tiempos los ha empleado y emplea: "Quanto dexo no lo preçio *un figo*" (Cid, 77); "Darlis an sendas saias de un áspero sayal, / que cada una dellas pesará *un quintal*" (Berceo, Signos, 37 d); "Non costauan *dinero* manteles nin forteras" 'no costaban un dinero, sino mucho más' (Apolonio, 64 d);

(74) KÜHNER-STEGMANN, I, § 71, 3; DAG NORBERG, *Syntaktische Forschungen*, 1943, pág. 105.

(75) KÜHNER-STEGMANN, I, § 81, 17 a) y c); BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, §§ 37-38; LÖFSTEDT, *Syntactica*, II, pág. 161, nota; NORBERG, *Syntaktische Forschungen*, pág. 105.

(76) MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, §§ 37-8 y 421.

"Un trecho de vallestá es en alto el muro" (Alexandre, P, 1504 a); "Ell otro diluuió ... puíara ... *quinze cobdos* sobrel más alto monte del mundo" (Gener. Est., I, 42 b, 27); "Unas gentes ... que an *dos cobdos* de grande" (Semeiança del mundo, 58, 12); "Sin osarse apartar dél *un dedo*" (Cervantes, Quijote, I, 20); *distar veinte leguas, pesar ochenta kilos, valer una millonada, crecer un palmo, encoger diez centímetros, subir tres pisos*, etc. (77). La lengua medieval y clásica empleaba igual construcción con verbos que hoy requerirían a: "Cerca es de la Cogolla de parte de orient, / *dos leguas* sobre Nágera, al pie de Sant Lorent, / el barrio de Berceo" (Berceo, SMill., 3 b); "No estauan los Duques *dos dedos* de parecer tontos" (Cervantes, Quijote, II, 70). La construcción con adjetivo ("*Arbores crassas pedes duos, altas pedes sex*", Catón) no parece haber dejado en español más restos que en comparaciones como "una torre *diez metros* más alta", "un libro *tres duros* más caro".

El sustantivo *cosa* se emplea frecuentemente en complementos de cantidad indeterminada cuya función está cercana a la de un pronombre o adverbio indefinido: "*Fiera cosa* les pesa desto que les cunrió" (Cid, 2310); "Con muchas naues *fiera cosa*" "hueste mui grand *fiera cosa*" (Biblia Escur. 6) (78). "Holgara *cosa estrañá* de oiros" (Alfonso de Valdés, Lactancio, 223); hoy "no se ha molestado *gran cosa* por atendernos", "eso vale *poca cosa*". Recuérdese el uso de *cosa* con indefinidos adjetivos y como equivalente de 'nada'.

§ 23. *Complementos temporales sin preposición.*—Como el acusativo latino de extensión, el de duración era una variedad del acusativo interno y contendía con el ablativo. Al lado de la construcción "*sollicitari noctes que dies que*" (Ennio, Ann., 334) "*annos iam triginta in forum versaris*" (Cicerón, Pro Flacco, 70) cundió la representada por "*cum esset ... pugnatum continenter horis quinque*" (César, Bel. Civ., I, 4, 1). El ablativo, raro en Cicerón y César, se hace más frecuente en Tito

(77) Más ejemplos en KENISTON, *Syntax*, 371 y 374, y CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, I, § 196.

(78) MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, I, 295.

Livio y en la época imperial (79). Procedentes de acusativo o ablativo abundan en las lenguas romances los complementos sin preposición (80). Ejemplos españoles: "*Esta noch* yagamos e vayámosnos al matino"; "Andidieron *todo'l día*, que vagar non se dan"; "Que rueguen por mí *las noches e los días*"; "¡Ya Álbar Fáñez, bivades *muchos días*"; "En ganar aquellas villas mio Çid duró *tres años*" (Cid, 72, 650, 824, 934, 1169); "*Quatro años* andido pastor con el-ganado" (Berceo, StoDom., 32 a); "*Quanto* contarié omne poccus de pipiones, / en tanto fo tornado cenisa e carbones" (Id., Milag., 372 a); "Anduve por la ciudad peleando ... bien *cinco horas*" (Hernán Cortés, Cartas, 74, 3); "Vale más que cuanto había hecho *toda la vida*" (SJuan de la Cruz, Llama, 389, 22); "De quien él *un tiempo* anduuo enamorado" (Cervantes, Quijote, I, 1); hoy día "reinó *treinta años*", "estuvo en la cárcel *mucho tiempo*", "tardó *cuatro horas* en llegar", "*toda su vida* fue un iluso", "trabajaré *toda la mañana*", etc.

Aunque el latín popular prefería el ablativo con *in* para indicar cuándo había ocurrido, ocurría o había de ocurrir la acción del verbo, el ablativo sin preposición siguió vigente en expresiones como *eo tempore*, *illa tempestate*, *puncto*, *momento*, *die*, *nocte*, *prima luce*, *hieme*, *aestate*, *vere*, *ludis*, *Saturnalibus*, *feriis*, *Latinis* (81). Continuación de ellas son muchos complementos románicos sin preposición (82); en español, aparte de fósiles como los adverbios *agora* < *hāc horā*, *hogaño* < *hōc annō* y ant. *essora* 'entonces' < *ipsā horā* (83), abundan en todas las épocas: "*Todos los días* a mio Çid aguardavan" (Cid 839); "*Passando una mañana* el puerto de Malagosto", "*Lunes* antes

(79) KÜHNER-STEGMANN, I, §§ 71, 3 b) y 79, 3 b) y nota 12, páginas 356 y 360-61; RIEMANN, *Syntaxe latine*, §§ 39 y 71; BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, §§ 39-40 y 134.

(80) MEYER-LÜBKE, *Gramm. des l. r.*, III, § 17; KENISTON, *Syntax*, 3.73; CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, I, § 196.

(81) KÜHNER-STEGMANN, I, § 79, 3 a) y notas 7-9, págs. 355-9; BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, §§ 133-4.

(82) MEYER-LÜBKE, *Gramm. des l. r.*, III, §§ 46, 421; KENISTON, *Syntax*, 3.72; CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, I, § 196.

(83) *Otrora* es adverbio reciente, tomado del portugués *outrora*.

del alua començé mi camino", "*Miércoles* a terçia el cuerpo de Christo / Judea lo apreçia (JRuiz, 959 a, 993 a, 1049 a); "*La mañana de Sant Joan*, / al tiempo que alboreaba, / gran fiesta hacen los moros / por la vega de Granada" (Romancero, Primav., 75°); "*El día* que tú naciste / grandes señales había" (Ibid., 78 a); "*Tornemos a hablar en lo que comencé a dezir* *esta mañana*" (J. de Valdés, Diál. lengua, 1, 4); "*Salpicón las más noches*, due- los y quebrantos *los sábados*, lantejas *los viernes*, algún palomino de añadidura *los domingos*, consumían las tres partes de su ha- zienda" (Cervantes, Quijote, I, 1); en la lengua actual, "he visto a Pedro *el lunes*", "*esta tarde* resolveremos el asunto", "*aquel año* llovió mucho", "*esa vez* todo nos salió bien", "*ayer tarde*", "*ayer noche*", etc. La construcción se mantiene con mucha vida, pero el español medieval y clásico la usaban en numerosas oca- siones donde ahora la preposición domina ya o es absolutamente necesaria: "*Otro día mañana* pienssan de cavalgar" (Cid, 413, 'al día siguiente por la mañana'); "Non auie *essi tiempo* uso la clerecía / Dezir ningunas oras a ti, Virgo María" (Berceo, Milag., 332 b); "Los que *mala* nazieron, falsos e traidores" (Ibid., 419 a, 'los que en mala hora nacieron'); "Uinié a su escuela el infant *grand mañana* (Id., StoDom., 37 a, 'muy de mañana'); "*Aquella sazón* avié él consigo un sabio" (Prim. Crón. Gen., 125 a 39); "*Pártese el moro Alicante / víspera* de Sant Cebrián" (Romance- ro, Primav., 24°); "*Trairé la montera / que me dio la Pascua / mi señora abuela*", "*Las dos plumas negras / del rabo del gallo / que acullá en la huerta / anaranjamos / las Carnestolendas*" (Góngora, I, 8 y 9). Los esquemas latinos "*viginti a n n i s ante*", "*p a u l o post mediam noctem*" son el origen de los españoles *veinte años antes*, *poco después de media noche* y similares, cuyos correspondientes son en francés *quelques jours avant*, *cinquante ans après* y en italiano *due ore prima*, *due ore dopo* (84).

Para las construcciones temporales absolutas véase § 26.

§ 24. *Restos del ablativo de lugar y causa (sin preposi- ción)*.—Frente a la abundancia y variedad que ofrecen los comple-

(84) KÜHNER-STEGMANN, I, § 81, 17 b); MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, § 208; KENISTON, *Syntax*, 3.73.

mentos sin preposición procedentes del ablativo temporal latino, los del ablativo local se limitan a dos tipos de estructura muy precisa: uno es el de sustantivos como *exida*, *camino*, *ribera*, *orilla* seguidos de una determinación con *de* (rara vez con *a*) y generalmente desprovistos de artículo: "Et fuit isto firmado et otorgado de ille imperatore ante comdes et potestades *exida* del uado de Húmara" (Fuero de Madrid, § 67); "Uedía me en suenos en un fiero lugar, / *oriella* de un flumen tan fiero como mar" (Berceo, StoDom., 229 b); "Ssenbré avena loca *ribera* de Henares" (JRuiz, 170 b); "Encontré moça loçana / poco más acá de Añón, / *riberas* de una fontana" (Santillana, serranilla 2^a); "Entrando por el estrecho..., *camino* al poniente" (Pero Mexía, Diálogos, 97); "Pasaban el río Xenil *la vuelta* de la sierra" (Hurtado de Mendoza, Guerra de Granada, 33); "*Camino* de Navafria / sube alegre la serrana", "*Caminito* del aloor / bordea el puro regato" (Enrique de Mesa, Cancionero castellano, 73, 75). El otro tipo consta de un sustantivo común o propio seguido de adverbios como *arriba*, *abajo*, antiguo *ayuso*, *adelante*, *afuera*, *adentro*, etc.: "Vansse *Fenares arriba*", "*la Foz ayuso va*" (Cid, 479, 551); "Tornaron a correr *el rrio abaxo*" (Corbacho, 166); "Subió *la loma arriba*" Cervantes, Quijote, II, 27); *camino adelante*, *puertas afuera*, *escaleras abajo*, *cuesta arriba*, etc. (85).

De un ablativo de causa descende la fórmula *fe que deveedes*, muy usada en la Edad Media para encarecer ruegos o mandatos. Alguna vez se encuentra con la preposición *por*: "Varones, seyete firmes, *por la fe que deveedes*" (Alexandre, P, 717 c); pero lo habitual es que vaya sin preposición ni artículo: "Mas de mi amor pensat, *fe que deveedes*" (Razón de Amor, 141); "Díxol el omne bueno: Duenna, *fe que deveedes*, / ... quiero saber qui sodes" (Berceo, Milag., 486 a); "Gentes, *fee que debeedes*, / matat a mí primero que a Christo matedes" (Id., Duelo, 56 a); "Don Rodrigo, *fe que deveedes*, que arremetades agora esse cavallo" (Crón. Veinte Reyes, Menéndez Pidal, Cantar III, pág. 1156). También en francés y provenzal antiguos existen *foi que voz devez* para reforzar la

(85) MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, I, pág. 417; MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, § 208; KENISTON, *Syntax*, 41.53; CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, I, § 196; REAL ACAD. ESP., *Dicc. Hist.*, 1960, pág. 34 c.

petición, y *foi que doi saint Piere, foi que doi Diu, fe que dei vos* para corroborar asertos propios (86). Otro ablativo de causa originario explica la fórmula de lamentación *malo nuestro pecado, mal pecado* 'por desgracia', muy frecuente en la Edad Media: "En todos omnes es asentado, / *malo nuestro pecado*" (Sta. María Egipc., 44); "Así fue, *mal pecado*, que mi vieja es muerta" (JRuiz, 1519 a); "Aquesta lança syn falla / ¡ay coyado! / non me la dieron del muro / nin la pryse yo en vatalla, / ¡*mal pecado!*" (Macías, Canc. Baena, 307^o); alguna vez aparece también con *por*: "Iamás *por mal pecado*, / Noní deu[ie] de mí padre seyer clamado" (Apolonio, 11 b).

§ 25. *Restos del ablativo latino de circunstancia concomitante, sin preposición.*—Como es bien sabido, los adverbios modales románicos en *-mente* proceden de ablativos que en un principio indicaban el temple, ánimo o propósito con que el sujeto realizaba la acción (87). La conciencia de su composición, muy viva en todo tiempo, se manifestaba en español antiguo mediante muy repetida separación gráfica del adjetivo y *mente*, *mientras* o *mient*, *ment*. Nebrija, que considera perifrásticos o "por rodeo" estos "adverbios de calidad", escribe siempre *justa mente*, *sabia mente*, *necia mente* (Gramática, cap. XV). En el siglo XVI los dos elementos podían estar escindidos por una pausa final de verso, como en el pasaje de Fray Luis de León "Y mientras *miserable / mente* se están los otros abrasando ..."; o como en algunos textos menos conocidos: "i de tierno ligustro *copiosa / mente* cubrieron la pequeña cuna" (Diego Girón, Anotaciones de Herrera a las Obras de Garcilaso, 1580, 601); "Y las ovejas sordas / *voluntaria / mente* del verde pasto descuidadas" (Malón de Chalde, Conversión Magdalena, Clás. Cast., CIV, 129). El sentido de duplicidad verbal influye para evitar la reiteración de *-mente* en las series de adverbios coordinados, donde el uso clásico y moderno la deja sólo con el último adjetivo: "Muy *entera* y *cumplidamente*",

(86) MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, § 38.

(87) VOSSLER, *Espíritu y cultura en el lenguaje*, Madrid, 1959, páginas 100-102.

"abundantissima o infinitamente", "esterior ni interiormente" (88), *lisa y llanamente*, etc. En la Edad Media, sobre todo en textos aragoneses, no es raro que aparezca *mente* en el primer término de la serie y se omita en el segundo: "*Falsamente et malvada*", "*lealmente e complida*" (89); "más familiarmente e doméstica antes de agora auía platicado el tractado aqueste" (Nuño de Guzmán, apud Schiff, *Biblioth. Santillana*, 454). Igual construcción que las formaciones con *-mente* tuvieron en español antiguo algunas con el germanismo *guisa*: "Ca avie otra *guisa* so curso ordenado" (Berceo, *SMill.*, 44) (90).

La intervención de un agente o circunstancia favorables a la acción del verbo se indica con fórmulas como *gracias a* (antes *grado a*), *merced a* + nombre o pronombre: "*Grado a Dios*, lo nuestro fo adelant" (Cid, 1118); "Resuscitó Estevan *grado a Jesu Cristo*" (Berceo, *Milag.*, 264); "*Gracias a Dios y a la diligencia* que puse en ladearme" (Cervantes, *Quijote*, I, 20); "Ya no tengo ningún libro, *merced a la malicia* de malos y embidiosos encantadores" (Ibid., I, 24). Es probable que en su origen estas expresiones fuesen exclamaciones de agradecimiento y que sólo después hayan servido para otras funciones, comunes a las distintas lenguas románicas. Arranquen o no de ablativos latinos vulgares, han venido a expresar también, sin ayuda de preposición, circunstancia concomitante. Para indicar que la acción ocurre contra el gusto o la voluntad de alguien se usó *mal grado*: "Los falsos con envidia mandaron la matar, / mas *mal grado* a ellos houo a escapar" (Apolonio, 602); "Un rato se levanta mi esperanza; / Tan cansada de haberse levantado / Torna a caer, que deja, *mal mi grado*, / Libre el lugar a la desconfianza" (Garcilaso, son. IV). Este *mal grado* no ha tenido en español tanta fortuna como el francés *maugré*, *malgré*, prov. y cat. *mal grat*, que han llegado a convertirse en preposiciones o locuciones preposicionales (91).

El ablativo latino de circunstancia concomitante (nudo

(88) Ejemplos del siglo XVI citados por KENISTON, *Syntax*, 39.12.

(89) HANSEN, *Gram. hist.*, § 629.

(90) *Ibid.*; MENÉNDEZ PIDAL, *Manual*, § 128, 3.

(91) Véanse MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, II, 710; MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, § 38.

corpore, capillo raso, celeri pede, hilari vultu) y el de cualidad ("illam uirginem... *adunco naso*", "mulier *eximia pulchritudine*") son el probable origen de construcciones románicas en que un sustantivo, acompañado por un adjetivo, participio, complemento o adverbio, indica la actitud, además, situación, vestido, etc., del sujeto u objeto verbal al efectuarse la acción o disponerse a realizarla. Aunque se empleen con frecuencia las preposiciones *con* o *de* ("estar *con* el agua al cuello" "ir *de* punta en blanco"), es abundantísimo el uso sin ellas, tanto si el verbo es de significación concreta cuanto si expresa ideas generales de estado o movimiento: "Cavalgó Minaya *el espada en la mano*" (Cid, 756); "Recibiólo el Çid *abiertos amos los braços*" (Id., 203); "Movieron pora ellos todos a denodadas, / todos *señas alçadas, todos azes paradas*" (Alexandre, O, 474 a b); "Por lo perdido non estás *mano en mexilla*" (JRuiz, 179 d); "Siempre en su casa stá hecho un San Juan Evangelista, *la péñola en la mano*" (Juan de Valdés, Diál. lengua, 16); "Querer tú andar *los pies descalzos* por encima de las brasas" (Comedia Seraphina, 310, 15); "Un escudero que yva por la calle, ... *su passo y compás en orden*" (Lazarillo, fol. 22 vº); "*Los ojos parleros, las bocas callando*, se hablaron" (Alemán, Guzmán, I, 76); "Venía algo *brumadas las costillas*" (Cervantes, Quijote, I, 16); "*Sus pies la primavera / calzados, la ribera / de perlas siembra*" (Góngora, I, 383); "*Las ropas desceñidas, / desnudas las espadas, / en el dintel de oro de la puerta / dos ángeles velaban*" (Bécquer, Rimas, 74ª). Cuando se acumulan en series descriptivas, la dependencia de estas construcciones respecto del verbo se debilita notoriamente: "¡O si viesses, hermano, cómo está, plazer haurías! A medio lado, *abiertas las piernas, el pie ysquierdo adelante* puesto en huýda, *las faldas en la cinta, la adarga arrollada* e so el sobaco ..." (Celestina, XII, 214); "Figurósele que yua desnudo, *la barba negra y espessa, los cabellos muchos y rebultados, los pies descalços y las piernas sin cosa alguna*" (Cervantes, Quijote, I, 23). Con el verbo *ser* al principio o fin de la enumeración la dependencia viene a ser nula y la construcción coincide con las absolutas estudiadas en el § 26; como tales las suelen considerar casi todos los tratadistas españoles: "Blanca era e bermeia, / *cabelos cortos sobr'ell oreia, / frunte blanca e loçana, / cara*

fresca como manzana, / nariz igual e derecha" (Razón de amor, 58-62); "Poco más que mediana de estatura, / como el trigo el color, rubios cabellos, / vivos los ojos, y las niñas dellos / de verde y rojo con igual dulzura; / las cejas, de color negra y no obscura ...: / Esta es María, sin llegar al centro" (Lope de Vega, El Nombre de Jesús, BibAE, CLVII, 165 b); "El Vate Larrañaga era un joven flaco, lampiño, macilento, *guedeja romántica, chalina flotante, anillos en las manos enlutadas*" (Valle-Inclán, Tirano Banderas, II, I, VI). Igual aflojamiento se produce cuando el complemento no se refiere a la actitud, situación o apariencia del sujeto u objeto verbales, sino a circunstancias externas a ellos; así en nuestro "ir viento en popa" o en los siguientes ejemplos clásicos: "Un gran león ... andaba acá y allá por el patio, *las puertas cerradas ... y el leonero puesto en salvo*" (Zapata, Miscelánea, 10, 7); "¡Ay de aquél que navega, *el cielo oscuro, / por mar no usado y peligrosa vía!*" (Quijote, I, 34). Otro pasaje cervantino muestra la facilidad con que se asocian sintácticamente la circunstancia exterior y las personales: "Yendo, pues, de esta manera, *la noche oscura, el escudero hambriento y el amo con gana de comer, vieron que ...*" (Quijote, I, 19) (92).

En la poesía gongorina es frecuente que en vez de un sustantivo + adjetivo, participio o complemento, se encuentren dos sustantivos, con identificación resultante de hipérboles o metáforas condensadas: "Mas, *crystalinos pámpanos sus brazos, / Amor la implica, si el temor la anuda / al infelice olmo*" (Polifemo, estr. 45 a-c); "Era del año la estación florida / en que el mentido robador de Europa / —*media luna las armas de su frente / y el sol todos los rayos de su pelo— / ... en campos de zafiro pace estrellas*" (Soledad I, 1-6); "Estas cabras..., / *redil las ondas y pastor el viento, / libres discurren*" (Soledad II, 308-12) (93).

§ 26. *El ablativo absoluto latino.*—Las construcciones de

(92) KÜHNER-STEGMANN, I, págs. 410-412; ERNOUT-THOMAS, *Syntaxe lat.*, §§ 111-112; BASSOLS, *Sintaxis latina*, I, §§ 116 y 119; MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, §§ 424-425; KENISTON, *Syntax*, 25-392-97; CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, I, § 196.

(93) DÁMASO ALONSO, *La lengua poética de Góngora*, 1935, páginas 173-4.

ablativo absoluto latino perviven en agrupaciones romances de sustantivo con participio pasivo o adjetivo equivalente, las cuales no expresan circunstancias concomitantes de la acción principal, sino previas a ella. Como frases temporales de anterioridad abundan de manera espontánea desde los primeros textos del idioma: "*Estas palabras dichas, la tienda es cogida*", "*La missa dicha, pensemos de cavalgar*" (Cid, 213, 320); "*Visto este convento, esta sancta mesnada, / fue a otra comarca esta freyra levada*" (Berceo, StaOria, 63 ab); "*Libradas todas aquellas cosas que contado auemos ..., el muy noble rey ... ouo sabor de tornarse pora ueer su tierra*" (Primera Crón. Gen., 546 a 40); "*Cerca de Tablada, / la sierra passada, / falléme con Aldara / a la madrugada*" (JRuiz, 1022 b). De la idea de anterioridad se pasa fácilmente a la de condición: "*Todos vuestros bienes puestos en un peso, / más pesan los míos maguer son movientes*" (Francisco Imperial, Canc. Baena, 226°, 44 gh); hoy, *bien mirado* 'si bien se mira'. El gusto latinizante del siglo xv muestra predilección por las construcciones absolutas: "*Desque sentida la su proporción / de vmana forma non ser discrepante, / el miedo pospuesto, prosigo adelante*" (Mena, Laberinto, 22 a-c); "*Por solicitud del pungido Calisto vencido el casto propósito della —entreuiniendo Celestina ... con dos siruientes ... tornados desleales, presa su fidelidad con anzuelo de codicia ...—, vinieron los amantes ..., en ... desastrado fin*" (Celestina, Argumento). La poesía gongorina las prodiga también en su afán de complicar la marcha del período con abundantes incisos: "*Vulgo lascivo erraba / —al voto del mancebo / el yugo de ambos sexos sacudido— / al tiempo que —de flores impedido / el que ya serenaba / la región de su frente rayo nuevo— / purpúrea ternueruela ... / entre albogues se ofrece*" (Soledad I, 288-96). Sin preferencia tan marcada, la restante literatura de los siglos de oro, así como la moderna, cuentan estas estructuras entre sus recursos habituales. El refranero prueba que tampoco son extrañas a los dichos populares: "*Hecha la ley, hecha la trampa*"; "*Comida hecha, compañía deshecha*". En cuanto al orden respectivo de los dos elementos agrupados, la lengua antigua admitía frecuente anteposición del sustantivo, sólo posible después en poesía y en algunas fórmulas consagradas; la prosa clásica y moderna prefieren colocar en primer lugar el participio

o adjetivo: "*Limpias, pues, sus armas, hecho del morrión zelada, puesto nombre a su rozín, ... se dio a entender que no le faltaba otra cosa*" (Cervantes, Quijote, I, 1); "*Terminadas las horas canónicas, el Magistral salió*" (Clarín, La Regenta, II, 257); "*Presentado don Álvaro, se le deshizo la mohina a don Daniel*" (Miró, (Nuestro Padre San Daniel, III, 1).

La nota de anterioridad encerrada en el participio se refuerza a menudo con adverbios y locuciones temporales como *desque* (véase arriba el ejemplo de Mena), *ya, apenas, una vez, después de*, etc.: "*Después de sentados, Sabino ... comenzó a dezir assi*" (Fray Luis de León, Nombres, I, 22, 3); "*¡Apenas salido el sol, / después de haber almorzado, / queréis comer?*" (Guillén de Castro, Mocedades del Cid, Obras, II, 197 b); "*perdida ya toda esperanza, tuvieron que rendirse*", "*una vez acabada la fiesta, marchó cada cual a su casa*" (94). Fósiles de participios o adjetivos en construcción absoluta son los empleos de *incluso, excepto, salvo* como adverbios o preposiciones; en los siglos XVI y XVII se encuentran concordancias como "*salvos estos ynconuinentes, híciéralo*" (Diego de Herosilla, Diál. pajes, 120, 24); "*Todas las ciudades déstos fueron arrasadas ... exceptas tres*" (Márquez, Gobernador cristiano, II, 81); y todavía en el XIX se encuentra "*inclusas mil seiscientas sesenta y cuatro mujeres*" (95).

§ 27. La construcción absoluta del participio de presente aparece en textos medievales como frase temporal de coincidencia: "*Un sábado esient, domingo amanezient, / ui una grant visión en mio leio dormient*" (Disputa del alma y el cuerpo); "*Entrante de la elesia enna somera grada, / cometiolo de cabo la tercera vegada*" (Berceo, Milag., 473 a); "*Era de mill e trezientos en [e]l a[ñ]o primero, / rregnante nuestro Señor el león mazillero*" (JRuiz, 326 b). Los escritores del siglo XV, tan dados al latinismo, la emplean también en indicaciones modales o de circunstancia

(94) BELLO, *Gramática*, § 1173-1180; MARÍA ROSA LIDA DE MALKIEL, *Juan de Mena*, México 1950, págs. 196-7; KENISTON, *Syntax*, 38.54-57; CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, I, § 245-6; DÁMASO ALONSO, *La lengua poética de Góngora*, 1935, págs. 167-174; KENISTON, *Syntax List*, 38.54-57.

(95) BELLO-CUERO, *Gramática*, §§ 1184-88 y nota 143; KENISTON, *Syntax*, 41.32, pág. 651.

accesoria: "*Fortuna non discrepante / a sabia Naturaleza, / tales dos vuestro semblante / fabricaron sin pereça*" (Santillana, NBibAE, XIX, 557 a). Así se introdujeron las frases absolutas con *durante, mediante, no obstante, no embargante*, que antaño, como auténticos participios, concordaban con los sustantivos ("*durantes las guerras*" "*mediantes los ruegos*", "*no obstante cualesquier leyes*", "*non embargantes cualesquier mercedes*") (96); hoy son invariables en estas estructuras, donde funcionan las más veces como preposiciones o locuciones conexas, aunque en alguna ocasión (v. gr.: en "*Dios mediante*") conserven todavía su valor originario.

§ 28. *Preposiciones sustitutas del ablativo latino*.—Salvo las excepciones estudiadas en los párrafos anteriores, la sintaxis española no ofrece restos del ablativo latino sin preposición. En el latín vulgar o en el tránsito al romance se hizo obligatoria la preposición tanto donde el latín literario vacilaba entre usarla o no, como donde tenía por norma omitirla. Al desaparecer la flexión desinencial indicadora de los casos, estas preposiciones, auxiliares antes, se convirtieron en el único signo de la relación correspondiente. Así, el ablativo de comparación, que no llevaba preposición en latín ("*Candidior c y c n i s, h e d e r a formosior a l b a*" Virgilio), fue sustituido por *de* + sustantivo o pronombre, construcción de amplio uso en Berceo y mantenida hoy en ciertas condiciones; así también fueron eliminadas las construcciones "*R o m a fugere*", "*I o v e nata*", "*parietes calce facere*", que en latín competían con *a b, d e o e x* + ablativo: los complementos de procedencia, origen y materia llevan *de* en español, y *desde* los que indican el punto de partida. Si *de* asumió usos de *a b* y *e x*, en *por* confluyeron los de *p r o* y *p e r*, *sin* absorbió los de *s i n e* y *a b s q u e*, etc. La gran renovación que en el paso del latín al romance se operó en el sistema de las preposiciones trajo como consecuencia que muchas veces las usadas en castellano no desciendan de las que el latín admitía o requería para el empleo correspondiente.

(96) CUERVO, nota 143 a Bello.

§ 29. *El agente de la pasiva* (97).—En latín la indicación del sujeto agente se hacía de ordinario mediante el ablativo solo si era cosa y acompañado de *a* o *ab* si era persona. Generalizada la preposición, la habitual sustitución románica de *a* o *a b* por *de* se cumplió también aquí sin más excepciones que las discutidas en el § 15. El español medieval ofrece normalmente *de*, que todavía predomina en el siglo XVI y principios del XVII: “*Del rey só ayrado*”, “*de mí seades servida*”, “*daxadas seredes de nos*” (Cid, 156, 284, 2716); “*Dé Dios seré reptado*” (Berceo, StoDom., 52); “*Fue del rey García la yglesia bien lidiada*” (FGonzález, 590); “*Vencido del sueño*” (Santillana, serr. VI); “*La qual será de muchos leida y de pocos entendida*” (Guevara, Menosprecio, 7, 22); “*Propuso de hazerse armar cauallero del primero que toparse*” (Cervantes, Quijote, I, 2); “*Se vieron maltratar de aquellos dos hombres*” (Ibid., I, 15). La lengua moderna ha ido restringiendo el uso de *de* a la pasiva de verbos de conocimiento, afecto, compañía, estimación y otras acciones generalmente inmateriales (*sabido, conocido, ignorado, deseado, esperado, temido, amado, querido, odiado, aborrecido, llorado, celebrado, seguido, acompañado, estimado, preferido, desdeñado, despreciado*, etc.), siempre en alternancia con *por*, hoy más espontáneo. El origen de la construcción con *por* está en las latinas de *per* + acusativo que expresaban el agente como instrumento o intermediario (“*hac-re per exploratores cognita*”, César), pero que con cierta frecuencia pasaron a indicarlo sin tal connotación (“*Quis potest aut deserta per se patria aut oppresa beatus esse?*”, Cicerón). En castellano *por* se encuentra desde muy antiguo; a veces puede pensarse que designa el agente como instrumento o mediador: “*Entiendo e conosco que por ti so guarida*” (Berceo, StoDom., 31 a); “*Aquéllos que fueron librados del diluio por ell arca*” (General Estoria, I, 43 b, 17). Aparece en ejemplos de pasiva refleja donde el papel del sujeto no es meramente receptivo, pues supone, cuando menos, permisión o abandono: “*El*

(97) KÜHNER-STEGMANN, I, págs. 377-8; BASSOLS, I, 144-6 y 248, MEYER-LÜBKE, *Gram. des l. r.*, III, §§ 462 y 465; MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar*, I, pág. 379; KENISTON, *Syntax*, 35.24-27; CEJADOR, *La lengua de Cervantes*, págs. 321-22; ACADEMIA, *Gram.*, § 460 d; GILI GAYA, *Curso Sup. de Sintaxis Española*, §§ 190, 6º y 193, 2º.

engannado es aquél que se enganna *por este siglo* "se deja engañar" (Buenos Proverbios, 56): "El que non se predica a sí non se castigará *por ningún predicador*" (Bocados de Oro, 381); "Resolutos a no mandarse *por él*" (Hurtado de Mendoza, Guerra de Granada, 64) (98). Pero también se da donde es inequívoca la pura expresión del agente: "E que los almotacenes, que tengan un peso en la plaça, en el mercado, que fue puesto *por Juan Martínez e Diego Juan* cerca de la tienda de Estewan Alfanje" (1379, Ordenanzas de Guadalajara, Layna, Hist. Guad., II, 499); "Non aquí mora nin es aposentado, / como *por los hombres* se suele escriuir" (FPérez de Guzmán, NBAE, XIX, 588 a); "La [lengua] toscana stá ilustrada ... por un Bocacio y un Petrarca" (J. de Valdés, Diál. lengua, 8); "Fue *por el señor* mi amo visto el daño" (Lazarillo, fol. 19). En el siglo XVI el uso de *por* era todavía minoritario: Keniston cuenta solo 60 ejemplos frente a 129 con *de*. Posteriormente se ha impuesto en la pasiva de casi todos los verbos de acción material y muchos de acción inmaterial, y compite ventajosamente con *de* en la pasiva de los restantes (99).

RAFAEL LAPESA.

(98) Compárense ejemplos donde *por* introduce el complemento instrumental: "la infante, veyendo que *por el infante Roboam* avía el su regno bien asosegado" (Zifar, 427, 15); o de pasiva refleja de consentimiento, con verbo en segunda persona: "Non te ayudes *por el que corronpió su fe*", Bocados de Oro, 391.

(99) Ediciones utilizadas cuya mención puede ser necesaria para encontrar los pasajes que se citan:

Alas, Leopoldo, *La Regenta*, 1908.

Alemán, Mateo, *Gusmán de Alfarache*, Clas. Cast. 73, 83, 90, 93 y 114, 1926-36.

Alexandre: *El Libro de Alexandre*, ed. R. S. Willis, 1934.

Alfonso X, *General Estoria*, I, ed. A. G. Solalinde, 1930.

Ochava Espera, ed. Rico y Sinobas, *Libros del Saber de Astronomía*, I, 1863.

Primera Crónica General de España, ed. R. Menéndez Pidal, NBAE, V, 1906.

Apolonio: *Libro de Apolonio*, ed. C. C. Marden, 1917.

Aya'a. Rimado: Pero López de Ayala, *Poesías*, ed. A. F. Kuersteiner, Bibl. Hispánica, XXI-XII, 1920.

BibAE: Biblioteca de Autores Españoles.

- Bocados de Oro*, ed. H. Knust, *Mittheilungen aus dem Eskurial*, 1879.
- Buenos Proverbios*, id. de id.
- Cadalso, *Cartas Marruecas*, Clás. Cast., 112, 1935.
- Cancionero de Baena, ed. Pidal-Ochoa, 1851.
- Cartulario de San Vicente de Oviedo*, ed. L. Serrano, 1929.
- Castro, Guillán de, *Obras*, ed. Academia, 1925-1927.
- Celestina: *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. M. Criado de Val y G. D. Trotter, 1958.
- Cervantes, *Obras completas*, ed. R. Schevill y A. Bonilla, 1914-1941.
- Cid: *Cantar de Mio Cid*, ed. R. Menéndez Pidal, 1908-1911.
- "Clarín", v. Alas, Leopoldo.
- Comedia Seraphina*, Colecc. de libros esp. raros o curiosos, V, 1874.
- Corbacho: *El Arcipreste de Talavera, o sea el Corbacho de Alfonso Martínez de Toledo*, ed. L. B. Simpson, 1939; ed. M. Penna, Torino, s. a.
- Cortés, Hernán, *Cartas y relaciones*, París, 1866.
- Cronicón Villareense o Liber Regum*, ed. M. Serrano y Sanz, Bol. R. Acad. Esp., VI, 1919.
- Disputa del Alma y el Cuerpo*, ed. R. Menéndez Pidal, Rev. de Archivos, 1900.
- DJManuel, v. Manuel, don Juan.
- Espronceda, *Diablo Mundo*, Clás. Cast., 50, 1923.
- FGonzález: *Poema de Fernán González*, ed. R. Menéndez Pidal, *Reliquias de la poesía épica española*, 1951.
- Flores de Filosofía*, ed. H. Knust, *Dos obras didácticas y dos leyendas*, Bibliófilos Españoles, 1878.
- Fuero de Béjar*, ed. A. Martín Lázaro, 1926.
- Fuero de Madrid*, ed. Ayuntamiento de Madrid, Archivo de Villa, 1963.
- G. de Santa María: Gonzalo García de Santa María, *Evangelios e Epístolas*, ed. E. Staaff, 1908.
- Gen(eral) Est(oria)*, v. Alfonso X.
- Gl. Emil.: *Glosas Emilianenses*, ed. R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, 1926.
- Gl. Sil.: *Glosas Silenses*, id. de id.
- Góngora, *Obras poéticas*, ed. R. Fouché-Delbosc, Bibl. Hispanica, 1921.
- Guevara, Fray Antonio de, *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, Clás. Cast., 29, 1952.
- Hermosilla, Diego de, *Diálogo de la vida de los pajes de palacio*, ed. D. Mackenzie, 1916.
- Hurtado de Mendoza, Diego, *Guerra de Granada*, ed. M. Gómez Moreno, Memorial Histór. Español, XLIX, 1948.
- Isla, P. J. F. de, *Fray Gerundio de Campasas*, ed. E. Lidforss, 1885.
- JRuiz, v. Ruiz, Juan.
- Lazarillo de Tormes*, ed. Alcalá, 1554, según ed. facsímil de Cieza, 1959.
- León, Fray Luis de, *De los Nombres de Cristo*, Clás. Cast., 28, 33 y 41, 1914, 1917 y 1921.

- Liber Regum*, v. *Cronicón Villareense*.
- Machado, Antonio, *Poesías completas*, 1928.
- Malón de Chaide, *La Conversión de la Magdalena*, Clás. Cast., 104, 105 y 130, 1930 y 1947.
- Manuel, don Juan, *El Conde Lucanor*, ed. E. Juliá, 1933.
- Martínez de Toledo, Alfonso, v. Corbacho.
- Mesa, Enrique de, *Cancionero castellano*, 1917.
- Mexía, Pe(d)ro, *Diálogos o coloquios*, 1930.
- Moratin: *Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratin*, BilAE, II.
- Moreto, Agustín, *Travesuras de Pantoja*, BibAE, XXXIX.
- Muñón Sancho de, *Tragicomedia de Lisandro y Roselia*, Colecc. de libros esp. raros o curiosos, III, 1872.
- NBAE: Nueva Biblioteca de Autores Españoles.
- Prim. Crón. Gen.*, V. Alfonso X.
- Quevedo, *España defendida*, Obras completas, ed. L. Astrana Marín, 1945. *Política de Dios*, BibAE, XXIII.
- Razón de Amor*, ed. R. Menéndez Pidal, *Revue Hispanique*, XIII, 1905.
- Rojas, Francisco de, *Cada qual lo que le toca*, ed. A. Castro, *Teatro Antiguo Español*, II, 1917.
- Romancero, Primav.: F. Wolf y C. Hofmann, *Primavera y Flor de Romances*, en la *Antología de poetas líricos castellanos* de Menéndez Pelayo.
- Rueda, Lope de, *Teatro*, Clás. Cast., 59, 1949.
- Ruiz, Juan, Arcipreste de Hita, *Libro de Buen Amor*, ed. J. Ducamin, 1901.
- S(an) Juan de la Cruz, *Llama de amor viva*, Obras, II, 1912.
- Semeiança del mundo*, ed. W. E. Bull y H. F. Williams, 1959.
- Sta. María Egipc.: *La Vida de Santa María Egipciaca*, ed. M. S. de Andrés Castellanos, 1964.
- Sta. Teresa, Vida: *Obras de Santa Teresa de Jesús*, ed. P. Silverio de Santa Teresa, *Bibl. Mística Carmelitana*, I, 1915.
- Stern: *Les chansons mozarabes*, ed. S. M. Stern, Palermo, 1953.
- Tristán de Leonís (El cuento de)*, ed. G. T. Northup, Chicago, 1928.
- Vega, Lope de, *El cordobés valeroso Pedro Carbonero*, ed. J. F. Montesinos, *Teatro Antiguo Español*, VII, 1929.
- El Nombre de Jesús*, BibAE, CLVII.
- Fuenteovejuna*, Obras, ed. R. Acad. Esp., X.
- La Dorotea*, ed. E. S. Morby, 1958.
- Valdés, Alfonso de, Lactancio: A. de V., *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, ed. J. F. Montesinos, Clás. Cast. 89, 1928.
- Valdés, Juan, *Diálogo de la lengua*, ed. J. F. Montesinos, Clás. Cast. 86, 1928.
- Yúçuf.—R. Menéndez Pidal, *Poema de Yúçuf, materiales para su estudio*, Univ. de Granada, 1952.
- Zapata, Luis, *Miscelánea*, *Memorial Histór. Español*, XI, 1859.
- Zifar: *El Libro del Cavallero Zifar*, ed. Ch. Ph. Wagner 1929.

